



Santa Marta, 18 de septiembre de 2024

Doctor,  
**ALVARO HERNANDO DUARTE MANTILLA**  
Director- EPMSC Santa Marta

INPEC 18-09-2024 15:21  
Al Contestar Cite Este No: 2024IE0184262 Fol 3 Anex 0 FA 0  
ORIGEN 3145 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ANGELA LUCIA VILORIA RAMIREZ  
DESTINO 3141 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / ALVARO HERNANDO DUARTE MANTILLA  
ASUNTO AUTORIZACION PARA LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS (ESTABILIZADORES Y BOMBILLOS)  
OBS

2024IE0184262



**ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA CONTRATAR “LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS (ESTABILIZADORES Y BOMBILLOS) PARA MEJORAR EL FLUIDO ELECTRICO E ILUMINACION DE LAS ÁREAS COMUNES DEL EPMSC SANTA MARTA.”**

Cordial saludo,

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaría, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

De conformidad con el Decreto 2170 del 27 diciembre del 2016, corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, atender los requerimientos de los Establecimientos de Reclusión a nivel nacional, Direcciones Regionales y Escuela Penitenciaria Nacional.

Corresponde a la Administración de la Dirección del EPMSC-Santa Marta, responder por el normal funcionamiento del mismo, atendiendo a los requerimientos presentados donde se solicita Para cumplir con los objetivos misionales se cuenta con el programa de Atención Social que está sustentado en tres ejes de acción entre los cuales se encuentra el eje prestacional como uno de los fundamentales dada su orientación a promover la satisfacción de las necesidades personales básicas de la población privada de la libertad en los establecimientos Penitenciarios; es por ello que se hace necesario proveer los elementos que atañen a las necesidades identificadas y relacionadas con la generación de bienestar a los internos, entre los cuales están: bombillos y reguladores de voltaje elementos que le permiten a esta población privada de la libertad, tener unas condiciones de habitabilidad dignas durante su permanencia en el EPMSC SANTA MARTA. La seguridad en las instalaciones penitenciarias es

**Elaboró:**  
JHON FRAY SAMPER  
APOYO CONTRATACION  
EPMSC Santa Marta

**Revisó:**  
Heidy Marquez Fdez  
GESTION COOPERATIVA  
EPMSC Santa Marta

**Aprobó:**  
DR. ALVAR DUARTE MANTILLA  
DIRECTOR  
EPMSC Santa Marta



una prioridad fundamental para garantizar un entorno seguro tanto para los internos como para el personal encargado de la administración y vigilancia. Una de las áreas clave para mejorar esta seguridad es la iluminación adecuada en las áreas comunes.

En este contexto, se justifica la adquisición de bombillos y reguladores de voltaje para optimizar la iluminación en estas zonas, lo que contribuirá significativamente a reforzar la seguridad y el bienestar de las personas privadas de libertad. Actualmente, las áreas comunes presentan deficiencias en la iluminación debido a la falta de bombillos funcionales y a problemas con el suministro eléctrico inestable. Las principales deficiencias incluyen: Iluminación Inadecuada: Los bombillos existentes tienen una vida útil vencida o están dañados, lo que resulta en una iluminación insuficiente, luctuaciones de Voltaje: Las variaciones en el voltaje afectan el rendimiento de los bombillos, causando parpadeos y apagones que incrementan los riesgos de accidentes y afectan el estado de ánimo de los internos, Áreas Oscuras y Sombras; La falta de una iluminación uniforme y adecuada crea áreas oscuras que pueden ser aprovechadas para actividades ilícitas y que reducen la visibilidad del personal de seguridad.

La deficiencia en la iluminación tiene varios impactos negativos en la seguridad: Riesgo de Incidentes: Las áreas mal iluminadas pueden ser lugares propicios para la planificación y ejecución de incidentes de violencia o intentos de evasión, Dificultades en la Vigilancia: El personal de seguridad tiene mayores dificultades para supervisar a los internos y detectar comportamientos sospechosos, Accidentes y Caídas: La falta de una iluminación adecuada aumenta el riesgo de lo que puede resultar en lesiones para los internos y el personal, se recomienda proceder con la adquisición de bombillos de alta calidad y reguladores de voltaje adecuados para las necesidades específicas de las áreas comunes. Es fundamental que estos equipos sean de bajo mantenimiento y con una alta eficiencia energética para asegurar su durabilidad y reducir los costos operativos a largo plazo.

En conclusión, la inversión en la mejora de la iluminación en las áreas comunes mediante la adquisición de bombillos y reguladores de voltaje es una medida crucial para fortalecer la seguridad en las instalaciones penitenciarias. Esta acción no solo mejorará la visibilidad y la vigilancia, sino que también contribuirá al bienestar general de las personas privadas de libertad, creando un entorno más seguro y controlado.

**Elaboró:**  
JHON FRAY SAMPER  
APOYO CONTRATACION  
EPMSC Santa Marta

**Revisó:**  
Heidy Marquez Fdez  
GESTION COORPORATIVA  
EPMSC Santa Marta

**Aprobó:**  
DR. ALVAR DUARTE MANTILLA  
DIRECTOR  
EPMSC Santa Marta



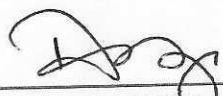
3


Qué mediante la Resolución No. 000002 del 02 de enero del 2024, El director general del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, asigno una partida para la Dirección del EPMSC SM para financiar los gastos. A continuación, se relaciona la nomenclatura N° A-02-02-01-004-006, MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS, Rec. 26 y Bsitem 345 y 346.


RESOLUCIÓN	000002 DEL 02 ENERO 2024
NOMENCLATURA	A-02-02-01-004-006
CONCEPTO	MAQUINARIA Y APARATO ELECTRICOS
TIPO DE RECURSO	REC. 26. BSITEM 345 y 346
PRESUPUESTO ESTIMADO PARA ATENDER EL GASTO	\$ 2.173.721

En la actualidad se encuentran asignados al Establecimiento penitenciario y carcelario de Santa Marta:

Finalmente, se confirma que la necesidad a satisfacer se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del EPMSC Santa Marta Regional Norte del INPEC, información que puede ser verificada a través de la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

  
ANGELA LUCIA VILORIA RAMIREZ  
RESPONSABLE DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO  
EPMSC SANTA MARTA

  
Elaboró:  
JHON FREY SAMPER  
APOYO CONTRATACION  
EPMSC Santa Marta

Revisó:   
Heidy Marquez Fdez  
GESTION CORPORATIVA  
EPMSC Santa Marta

Aprobó:  
DR. ALVAR DUARTE MANTILLA  
DIRECTOR  
EPMSC Santa Marta



Santa marta, 18 de septiembre de 2024

Señor(es)

PROVEEDORES VARIOS

INPEC 18-09-2024 15:54  
Al Contestar Cite Este No. 2024EE0213448 Fol 2 Anex 0 FA 0  
ORIGEN 3145 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / ANCELA LUCIA VILORIA RAMIREZ  
DESTINO PROVEEDORES PROVEEDORES  
ASUNTO SOLICITUD PARA LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS (ESTABILIZADORES Y BOMBILLOS)  
OBS

2024EE0213448



**ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACION PARA CONTRATAR “LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS (ESTABILIZADORES Y BOMBILLOS) PARA MEJORAR EL FLUIDO ELECTRICO E ILUMINACION DE LAS ÁREAS COMUNES DEL EPMSC SANTA MARTA.”**

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos dirigimos a usted muy respetuosamente, con el fin de solicitar la cotización de los productos que se detallan en la siguiente tabla, la cual debe ser dirigida a nombre del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Santa Marta con el NIT: 819001461-8. Además es importante mencionar que los productos **NO DEBEN INCLUIR IVA**, debido a que el proceso de contratación quedará excluido del valor del IVA de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: *“Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho”*.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	BOMBILLO LED 50W-R	UNIDAD
2	REGULADOR DE VOLTAJE POWER 2000-1200W 8 TOMAS-RG	UNIDAD

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo el no ofrecimiento de alguna de ellas (no modificar, no adicionar y no suprimir).

Elaboró:  
JHON FRAY SAMPER

Revisó:  
Heidy Marquez Fdez

Aprobó:  
DR. ALVAR DUARTE MANTILLA



RECIBE EN **48 HRS**



HALUX

## Rv Halux Power 2000

★★★★★ 5.0 (3)

**\$189.900und**

- 1 +

Agregar al carrito

Ver Más listas

Guardar en Mi lista

Código: 553600

### Especificaciones principales

- Voltaje de salida : 120 V
- Características : Capacidad 2000VA ;Rango de voltaje de entrada 95-145VAC; Voltaje salida 120VAC +/- 9.5%; Corriente de salida 10A; 8 tomas de salida; Indicadores luminosos; Supresor de picos; Filtro de línea; 2 puertos USB de 2.1A; Protección de red.
- Tipo de corriente : Corriente alterna
- Voltaje : 120 V

[Ver más especificaciones](#)

### Descripción

Rv Halux Power 2000

### Ficha técnica

#### Dimensiones

Alto 9 cm



¡Aprovechal +3 personas han visto este producto hoy



### Satisfacción Garantizada

Puedes devolver este producto en un plazo máximo de 30 días, éste debe estar en perfecto estado, sin uso, tener todos sus accesorios, manuales, embalaje original y no ser un producto sobre pedido, modificado o a la medida. Si tienes dudas, comunícate a nuestra línea de atención al cliente desde Bogotá: 6013077115 o a la línea Nacional: 320 88 999 33.

[Ver más](#)



Estas compras para Bogotá D.C.



CONSTRUCCIÓN Y PLUMBERIA

PISOS PINTURAS Y TERMINACIONES

HEERRRAMIENTAS Y MAQUINARIAS

BANOS COCINAS Y ASEO

ELECTRODOMESTICOS Y TECNOLOGIA CLIMATIZACIÓN

MUEBLES Y ORGANIZACIÓN

DECORACIÓN, MUEBLES Y ILUMINACIÓN

AUTOMÓVILES Y ACCESORIOS

NAVIGACIÓN HOME CENTER

SERVICIOS Y PROYECTOS

PROYECTOS E INSPIRACIÓN

Nombre

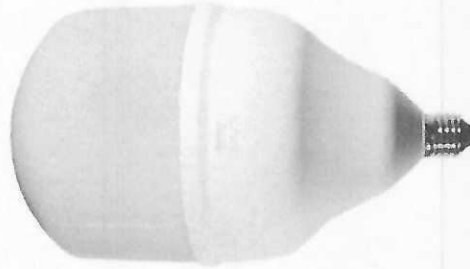
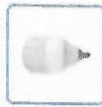
Decoraciones, menaje e iluminación

Iluminación y ventiladores de techo

lámparas e iluminación led

bombillos y tubos led

Bombillo Led 50w E27 4000lm Luz Fria



## Bombillo Led 50w E27 4000lm Luz Fria

Modelo 1070225

Potencia: 50 W

Código: 800525

# \$41.900und

- 1 +

Agregar al carro

Ver Mis listas

Guardar en Mi lista

### Especificaciones principales

- LED - SMD
- Potencia : 50 W
- Tipo De Rosca : E27
- Material De La Estructura : Policarbonato + Aluminio

Ver más especificaciones

### Características destacadas



### Satisfacción Garantizada

Puedes devolver este producto en un plazo máximo de 30 días, éste debe estar en perfecto estado; sin uso, tener todos sus accesorios, manuales, embalaje original y no ser un producto sobre pedido, modificado o a la medida. Si tienes dudas, comunícate a nuestra línea de atención al cliente desde Bogotá: 6013077115 o a la línea Nacional: 320 88 999 33.

Ver más

Ver más

Codigo: 479942

## Bombillo LED 50W 6500K

Modelo LBCFZ50W-F  
★★★★★ 5.0 (1)

**\$34.900und**

- 1 +

Añadir al carrito

Guardar en Mi lista

Ver Más Fotos



### Especificaciones principales

- Tipo de luz: Fria
- Largo centímetros: 14,5
- Color de luz: Fria
- Tipo de rosca: E27

[Ver más especificaciones](#)



Aprovechal + personas han visto este producto hoy

### Características destacadas



Fria

### Satisfacción Garantizada



Puedes devolver este producto en un plazo máximo de 30 días. Este debe estar en perfecto estado; sin uso, tener todos sus accesorios, manuales, embalaje original y no ser un producto sobre pedido. Al modificarlo o a la medida. Si tienes dudas, comunícate a nuestra línea de atención al cliente desde Bogotá: 6013077115 o a la línea Nacional: 320 88 999 33.

[Ver más](#)

Bogotá, 18 de Septiembre de 2024

Señores.

Cordial

Saludo.



EPMSC Santa Marta por medio del presente escrito, nos permitimos presentar la siguiente cotización:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR
1	BOMBILLO LED DE 50W-R 6500K 4500 Lm 100-24Dv 25	UNIDAD	\$30.000
2	REGULADOR DE VOLTAJE POWER DE 8 TOMAS DE 200-1200W	UNIDAD	\$223.000

Agradezco de antemano su atención.

Ing. Alvaro Maestre  
Cruz Representante  
Legal GEMZA S.A.S



SANTA MARTA, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Señores  
EPMSC SANTA MARTA - INPEC  
Ciudad

Por medio del presente documento, nos permitimos cotizar los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	TOTAL
1	BOMBILLO LED DE 50W-R 6500K 4500Lm 100-24Dv 25	UNIDAD	\$ 31.600
2	REGULADOR DE VOLTAJE POWER DE 8 TOMAS DE 200-12000W	UNIDAD	\$ 193.700

**PLAZO DE ENTREGA:**  
**FORMA DE PAGO:**  
**VALIDEZ DE LA OFERTA**

**INMEDIATO**  
**A CONVENIR**  
**15 DIAS CALENDARIO**

CORDIALMENTE,

ING. ALVARO A. MAESTRE CRUZ  
REP. LEGAL



Santa Marta, 18 De septiembre de 2024

INPEC 18-09-2024 15 00

Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0184186 Fol:1 Anex:0 FA 0

ORIGEN 3143 ARFA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JHON FRAY SAMPER CROZCO  
DESTINO 3143 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / HEIDY MARQUEZ  
ASUNTO SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL  
OBS

SEÑORA,  
**HEIDY MÁRQUEZ**

2024IE0184186



Responsable Presupuesto-EPMSCS Santa Marta

**RREFERENCIA: SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Por medio de la presente, solicito se expida certificado de disponibilidad presupuestal y conforme a lo dispuesto en el manual de contratación de INPEC, conforme a la solicitud de necesidad presentada por el responsable del área de Atención y Tratamiento del establecimiento carcelario es necesario dar inicio al proceso de selección para contratar en la vigencia fiscal 2024 EPMSC Santa Marta la cual corresponde a la Resolución No. **000003 del 2 de enero de 2024**.

Por lo anterior, se ordena expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal de conformidad con los recursos asignados en el presupuesto por la Dirección General del INPEC para financiar el gasto requerido como se describe en la resolución que a continuación se detalla:

<b>RESOLUCION</b>	<b>000003 del 03 de enero del 2024</b>
<b>RUBRO</b>	<b>A-02-02-01-004-006 Bistem 345 y 346</b>
<b>NOMBRE DEL RUBRO</b>	<b>MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRÓNICOS</b>
<b>TIPO DE RECURSO</b>	<b>REC 26</b>
<b>RECURSO ASIGNADO</b>	<b>\$2.173.721</b>

Una vez expedido el certificado de Disponibilidad Presupuestal se ordena iniciar el proceso de selección de contratista.

Cordialmente,

**ALVARO DUARTE MANTILLA**  
Director EPMSC-SANTA MARTA



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante

Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante

Fecha y Hora Sistema

Mhmarquez HEIDY VIVIANA MARQUEZ FERNANDEZ  
12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA

20/09/2024 12:00:00 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	5124	Fecha Registro:	2024-09-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	2.173.721,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.173.721,00	Saldo x Comprometer:	2.173.721,00
						Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Numero:	5024	Fecha Registro:	2024-09-20	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA - GESTION	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	Propios	26	CSF						
<b>Total:</b>						2.173.721,00	0,00	2.173.721,00	2.173.721,00	0,00

Objeto: SE REGISTRA CDP PARA LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS( REGULADORES DE VOL TAGE - FOCOS) PARA MEJORAR EL FLUIDO ELECTRICO Y LA ILUMNACION DEL EPMSC-SANTA MARTA

*Heidy Marquez Fern*  
Firma Responsable

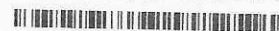


Santa Marta, 20 de septiembre del 2024.

**SEÑORA,  
HEIDY MARQUEZ FERNANDEZ  
RESPONSABLE DE GESTIÓN CORPORATIVA  
EPMSC SANTA MARTA**

INPEC 20-09-2024 14 47  
Al Contestar Cito Este No. 2024IE0186244 Fol: 1 Anex: 0 FA: 0  
ORIGEN 3143 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JHON FRAY SAMPER OROZCO  
DESTINO 3143 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / HEIDY MARQUEZ  
ASUNTO OBJETO DE CONCEPTO FINANCIERO PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACION- ADQUISICION DE  
CBS POR MEDIO DEL PRESENTE Y CONFORME A LO ORDENADO POR EL MANUAL DE CONTRATACION DEL  
INPEC EN EL INCISO 5.3.2 DONDE SE INDICA QUE EL CONCEPTO FINANCIERO ES EXPEDIDO POR EL

2024IE0186244



**REF: SOLICITUD DE CONCEPTO FINANCIERO PARA INICIAR  
PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Cordial saludo,

Por medio del presente y conforme a lo ordenado por el Manual de Contratación del INPEC, en el inciso 5. 3. 2, donde se indica que el Concepto financiero es expedido por el Grupo Contable de la Dirección Gestión Corporativa, por lo anterior, se solicita expedir concepto financiero, con el fin de iniciar el proceso de selección, que tiene por objeto: **“LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS (ESTABILIZADORES Y BOMBILLOS) PARA MEJORAR EL FLUIDO ELECTRICO E ILUMINACION DE LAS ÁREAS COMUNES DEL EPMSC SANTA MARTA.”**

También se observa que el proceso se encuentra planeado, en el plan anual de adquisiciones vigencia 2024- EPMSC Santa Marta, que se encuentra publicado en el Secop II.

Cordialmente,

**ALVARO DUARTE MANTILLA  
DIRECTOR EPMSC SANTA MARTA**

Elaboró:  
JHON FRAY SAMPER  
APOYO CONTRATACION  
EPMSC Santa Marta

Revisó: *Heidy Marquez Fdez*  
Heidy Marquez Fdez  
GESTION CORPORATIVA  
EPMSC Santa Marta

Aprobó:  
DR. ALVAR DUARTE MANTILLA  
DIRECTOR  
EPMSC Santa Marta



Santa Marta, 20 de septiembre de 2024

**DOCTORA,  
LEONELA QUINTANA SANTANA  
RESPONSABLE JURÍDICA -EPMSC SANTA MARTA**

INPEC 20-09-2024 14:52  
Al Contestar Oficio No. 2024IE0186260 Folio 1 Anex 0 FA 0  
ORIGEN 3143 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JHON FRAY SAMPER GROSZDO  
DESTINO 3147 JURIDICA / LEONELA QUINTANA SANTANA  
ASUNTO SOLICITUD DE CONCEPTO JURIDICO PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACION - LA ADQUISICION DE  
OBS POR MEDIO DEL PRESENTE Y CONFORME A LO ORDENADO POR EL MANUAL DE CONTRATACION DEL  
INPEC DONDE NOS INDICA QUE EN LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES SE DEBE REALIZAR UN

2024IE0186260



**REF: SOLICITUD DE CONCEPTO JURÍDICO PARA INICIAR PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

Cordial saludo,

Por medio del presente y conforme a lo ordenado por el manual de contratación del INPEC, donde nos indica que, en los documentos precontractuales, se debe realizar un concepto jurídico, para así poder seleccionar la modalidad de selección a convenir, por lo anterior, solicito muy respetuosamente expedir concepto jurídico con el fin de iniciar el proceso de selección, que tiene por objeto: **“LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS (ESTABILIZADORES Y BOMBILLOS) PARA MEJORAR EL FLUIDO ELECTRICO E ILUMINACION DE LAS ÁREAS COMUNES DEL EPMSC SANTA MARTA.”**

También se observa que el proceso se encuentra planeado, en el plan anual de adquisiciones vigencia 2024- EPMSC Santa Marta, que se encuentra publicado en el Secop II.

Cordialmente,

**ALVARO DUARTE MANTILLA  
DIRECTOR EPMSC SANTA MARTA**

Elaboró:   
JHON FRAY SAMPER  
APOYO CONTRATACION  
EPMSC Santa Marta

Revisó:   
Heidy Marquez Fdez  
GESTION COORPORATIVA  
EPMSC Santa Marta

Aprobó:  
DR. ALVAR DUARTE MANTILLA  
DIRECTOR  
EPMSC Santa Marta



ACTA N° 01084

Fecha:	Santa Marta, 18/09/2024
Hora:	10:00 Horas
Lugar:	Oficina Gestión Corporativa EPMSC Santa Marta.

**AGENDA:**

Concepto Jurídico y Financiero para contratar "LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS (ESTABILIZADORES Y BOMBILLOS) PARA MEJORAR EL FLUIDO ELECTRICO E ILUMINACION DE LAS ÁREAS COMUNES DEL EPMSC SANTA MARTA."

**DESARROLLO DE LA AGENDA:**

CONTRATAR "LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS (ESTABILIZADORES Y BOMBILLOS) PARA MEJORAR EL FLUIDO ELECTRICO E ILUMINACION DE LAS ÁREAS COMUNES DEL EPMSC SANTA MARTA."

"Mediante: la Resolución No. 000003 del 02 de enero del 2024, El director general del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, asigno una partida para la Dirección del EPMSC SM para financiar los gastos. A continuación, se relaciona la nomenclatura N° A-02-02-01-004-006, MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS, Rec. 26 y Bsitem 345 y 346 por valor de \$2.173.721

Por lo que se procede a emitir el siguiente concepto financiero y jurídico con el fin de que sea tenido en cuenta en la elaboración de los documentos del proceso de contratación:

**1. CONCEPTO FINANCIERO**

Concepto, suscrito por el responsable de Gestión Corporativa del EPMSC-SM, el concepto financiero que se tendrán en cuenta es:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS (ESTABILIZADORES Y BOMBILLOS) PARA MEJORAR EL FLUIDO ELECTRICO E ILUMINACION DE LAS ÁREAS COMUNES DEL EPMSC SANTA MARTA."	Una vez se cuente con la certificación expedida por el ministerio de Justicia para la exclusión del IVA establecida en el artículo 130 de la ley 633 del 2000 se procederá a realizar la modificación a la orden de compra correspondiente.  A continuación, se transcribe el contenido del citado artículo: "De acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales	Retención en la fuente por bienes y/o servicios, y demás descuentos de ley.  Estampilla Pro-Hospitales del Magdalena. 2%.

o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la contrición, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación”.

## 1. CONCEPTO JURIDICO

### 1.1. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

El Gobierno Nacional a través del Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015, donde se copila la normatividad expedida en relación al sector administrativo de planeación nacional, señala en su artículo **2.2.1.2.1.5.3 Adquisiciones en grandes almacenes cuando se trate de mínima cuantía**, que: “...Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:

1. La invitación debe estar dirigida a los grandes almacenes. Esta invitación deberá publicarse en el SECOP y en la página web de la entidad, y contendrá como mínimo: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe ser de mínimo un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal.
2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.”

Además de la Ley 1474 de 2011, art 274 y 94, parágrafo 1, las particularidades del

procedimiento para la contratación de mínima cuantía, "... así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimiento que correspondan a las adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "Gran Almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional..."

El Decreto 4170 de 2011, "Por el cual la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente", entre rector, determina que el objetivo de la agencia es "desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado", así mismo, una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7 es "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precio y demás mecanismo de agregación de demanda de que trata el art 2 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".

Por último, citamos la Ley 1474 del 2011 Transparencia en contratación de mínima cuantía.  
**PARÁGRAFO 1.** Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

Conforme a lo anterior y a lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras emitido por la Agencia Nacional de Contratación, se verificó que los productos requeridos están disponibles en las grandes superficies, de acuerdo a la información que registra la agencia en la página web referida anteriormente, considerando que los bienes requeridos por este establecimiento EPMSC Santa Marta, descritos en la necesidad se encuentran contenidos en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Debido a esto, **se realizará la compra a través de Grandes Superficies – Tienda Virtual** mediante una orden de compra.



ACTA N° 01084

"LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS (ESTABILIZADORES Y BOMBILLOS) PARA MEJORAR EL FLUIDO ELECTRICO E ILUMINACION DE LAS ÁREAS COMUNES DEL EPMSC SANTA MARTA."	\$2.173.721	Grandes Superficies- Mínima cuantía
--	-------------	--

Atentamente,

  
HEIDY MARQUEZ FERNANDEZ  
Responsable Gestión Corporativa

  
LEONELA QUINTANA SANTANA  
responsable Jurídica



## ESTUDIOS PREVIOS

### ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR “LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS (ESTABILIZADORES Y BOMBILLOS) PARA MEJORAR EL FLUIDO ELECTRICO E ILUMINACION DE LAS ÁREAS COMUNES DEL EPMSC SANTA MARTA.”

#### TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.....	1
2. OBJETO DEL CONTRATO .....	4
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN .....	4
4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS .....	5
5. CONCEPTO FINANCIERO .....	6
6. ESTUDIO DE MERCADO .....	7
7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO .....	14
8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL .....	15
9. PLAZO DE EJECUCIÓN .....	16
10. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGA DE LOS BIENES .....	16
11. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	23
12. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.....	25
13. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO .....	25
14. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS.....	26
15. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO .....	20
16. SUPERVISOR DEL CONTRATO .....	20
17. CLAUSULA DE INDEMNIDAD .....	20
18. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD .....	20

En virtud de lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.2.7., 2.2.1.2.1.2.8., 2.2.1.2.1.2.9., y 2.2.1.2.1.2.10 mediante la Resolución **No. 000002 del 02 de enero del 2024**, El director general del Instituto Nacional Penitenciaria y Carcelario – INPEC, asigno una partida para la Dirección del EPMSC SM para financiar los gastos. A continuación, se relaciona la nomenclatura **N° A-02-02-01-004-006, MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS, Rec. 26 y Bsitem 345 y 346.**

En este orden, se procede a realizar y presentar los Estudios Previos que contempla los aspectos que se relacionan a continuación:

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD



El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa, creado por el decreto Extraordinario 2160 de 1992, adscrito al Ministerio de Justicia y del derecho, cumple funciones relacionadas con la ejecución de las penas privativas de la libertad y de la detención precautelaria, el tratamiento penitenciario, la dirección y coordinación de la vigilancia, seguridad y control.

De conformidad con el Decreto 2170 del 27 diciembre del 2016, corresponde al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, atender los requerimientos de los Establecimientos de Reclusión a nivel nacional, Direcciones Regionales y Escuela Penitenciaria Nacional.

Corresponde a la Administración de la Dirección del EPMSC-Santa Marta, responder por el normal funcionamiento del mismo, atendiendo a los requerimientos presentados donde se solicita Para cumplir con los objetivos misionales se cuenta con el programa de Atención Social que está sustentado en tres ejes de acción entre los cuales se encuentra el eje prestacional como uno de los fundamentales dada su orientación a promover la satisfacción de las necesidades personales básicas de la población privada de la libertad en los establecimientos Penitenciarios; es por ello que se hace necesario proveer los elementos que atañen a las necesidades identificadas y relacionadas con la generación de bienestar a los internos, entre los cuales están: bombillos y reguladores de voltaje elementos que le permiten a esta población privada de la libertad, tener unas condiciones de habitabilidad dignas durante su permanencia en el EPMSC SANTA MARTA. La seguridad en las instalaciones penitenciarias es una prioridad fundamental para garantizar un entorno seguro tanto para los internos como para el personal encargado de la administración y vigilancia. Una de las áreas clave para mejorar esta seguridad es la iluminación adecuada en las áreas comunes.

En este contexto, se justifica la adquisición de bombillos y reguladores de voltaje para optimizar la iluminación en estas zonas, lo que contribuirá significativamente a reforzar la seguridad y el bienestar de las personas privadas de libertad. Actualmente, las áreas comunes presentan deficiencias en la iluminación debido a la falta de bombillos funcionales y a problemas con el suministro eléctrico inestable. Las principales deficiencias incluyen: **Iluminación Inadecuada:** Los bombillos existentes tienen una vida útil vencida o están dañados, lo que resulta en una iluminación insuficiente, **fluctuaciones de Voltaje:** Las variaciones en el voltaje afectan el rendimiento de los bombillos, causando parpadeos y apagones que incrementan los riesgos de accidentes y afectan el estado de ánimo de los PPL, la



falta de una iluminación uniforme y adecuada crea áreas oscuras que pueden ser aprovechadas para actividades ilícitas y que reducen la visibilidad del personal de seguridad.

La deficiencia en la iluminación tiene varios impactos negativos en la seguridad: **Riesgo de Incidentes:** Las áreas mal iluminadas pueden ser lugares propicios para la planificación y ejecución de incidentes de violencia o intentos de evasión, **dificultad en la Vigilancia:** El personal de seguridad tiene mayores dificultades para supervisar a la población privada de la libertad y detectar comportamientos sospechosos, **accidentes y caídas:** La falta de una iluminación adecuada aumenta el riesgo de lo que puede resultar en lesiones para los Ppl y el personal del Ccv, se recomienda proceder con la adquisición de bombillos de alta calidad y reguladores de voltaje adecuados para las necesidades específicas de las áreas comunes. Es fundamental que estos equipos sean de alta eficiencia energética para asegurar su durabilidad y reducir los costos operativos a largo plazo.

En conclusión, la inversión en la mejora de la iluminación en las áreas comunes mediante la adquisición de bombillos y reguladores de voltaje es una medida crucial para fortalecer la seguridad en las instalaciones penitenciarias. Esta acción no solo mejorará la visibilidad y la vigilancia, sino que también contribuirá al bienestar general de las personas privadas de libertad, creando un entorno más seguro y controlado.

El oferente que suministre los productos solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes elementos que satisfagan lo solicitado, diversidad de productos, marcas y patentes, que los productos sean de excelente calidad y llenen los estándares de calidad exigidos por la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen la calidad de estos. Que mediante la Resolución **No. 000002 del 02 de enero del 2024**, El director general del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, asigne una partida para la Dirección del EPMSC SM para financiar los gastos. A continuación, se relaciona la nomenclatura **N° A-02-02-01-004-006, MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS, Rec. 26 y Bsitem 345 y 346**”

Finalmente, se confirma que la necesidad a satisfacer esta encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del EPMSC Santa Marta Regional Norte del INPEC, información que puede ser verificada a través de la página [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).



Las necesidades que tiene el EPMSC Santa Marta en suministro de bombillos y reguladores de voltaje son muchísimo mayores a las planteadas en estos estudios, pero tenemos que ajustar las necesidades a las restricciones presupuestales.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO

**CONTRATAR “LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS (ESTABILIZADORES Y BOMBILLOS) PARA MEJORAR EL FLUIDO ELECTRICO E ILUMINACION DE LAS ÁREAS COMUNES DEL EPMSC SANTA MARTA.”**

MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN Se realizará Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad; y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía, se realizará la compra en la Tienda virtual de Estado Colombiano.

## **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

### **MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Se tomara como base, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad; y en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.3. Que establece la Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía, se realizará la compra en la Tienda virtual de Estado Colombiano.

Además de la Ley 1474 de 2011, art 274 y 94, **PARÁGRAFO 1.** *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

El Decreto 4170 de 2011, "Por el cual la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente", entre rector, determina que el objetivo de la agencia es "desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado", así mismo, una de sus funciones, a la luz de los preceptuado en el artículo 3 numeral 7 es "Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precio y demás mecanismo de agregación de demanda de que trata el art 2 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto".



Mediante la Ley 1955 del 2019 en el artículo 42, se adiciona el parágrafo 3° al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así: "Parágrafo 3°. En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio."

### 3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

#### 3.1 CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, se pactará la adquisición de bombillos y generadores de energía, para las diferentes dependencias de la administración del instituto nacional penitenciario y carcelario Santa Marta - INPEC, esta codificado en el clasificador de maquinaria y aparato eléctricos UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 1 Clasificación de los bienes UNSPC

Ítems	Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Producto
1	39101600	Componentes, Accesorios Y Suministros De Sistemas Eléctricos E Iluminación	componentes, y accesorios De suministros sistemas E Eléctricos iluminación	y Lámparas de bombillas componentes de lámparas	y Lámparas de bombillas y
2	39112501	Componentes , Accesorios Y Suministros De Sistemas Eléctricos E Iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Iluminarias de escenarios y estudios	Luz de foco
3	39121635	Componentes , Accesorios Y Suministros De Sistemas Eléctricos E Iluminación	Equipos, suministros y componente s eléctricos	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos	Regulador de voltaje

#### 3.2 FICHA TECNICA

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer para contratar la "LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS



**(ESTABILIZADORES Y BOMBILLOS) PARA MEJORAR EL FLUIDO ELECTRICO E ILUMINACION DE LAS ÁREAS COMUNES DEL EPMSC SANTA MARTA.”**

**Tabla 2 Ficha técnica**

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	BOMBILLO LED 50W-R	UNIDAD
2	REGULADOR DE VOLTAJE POWER 2000-1200W 8 TOMAS-RG	UNIDAD

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

**4. CONCEPTO FINANCIERO**

Según Concepto, suscrito por el responsable de Gestión Corporativa del EPMSCSM, el concepto financiero que se tendrá en cuenta es:

**Tabla 3 Conceptos financiero**

PROCESO	IVA	RETENCIONES
“LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS (ESTABILIZADORES Y BOMBILLOS) PARA MEJORAR EL FLUIDO ELECTRICO E ILUMINACION DE LAS ÁREAS COMUNES DEL EPMSC SANTA MARTA.”	Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: “Quedan excluidos del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita	Retención en la fuente por bienes y/o servicios, y demás descuentos de ley.  Estampilla Pro-Hospitales del Magdalena. 2%



	expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho	
--	---	--

## 5. ESTUDIO DE MERCADO

### I. Aspectos Generales del Mercado

---

#### a. Análisis del Sector

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector al cual pertenecen los proveedores de bombillos del objeto contractual y observamos que se encuentra en el sector terciario por la comercialización de los productos de bombillos y reguladores de energía.

#### b. Entorno Económico

Para adquirir bombillos y reguladores de voltaje con el objetivo de mejorar la iluminación de áreas comunes y reforzar la seguridad en instalaciones para personas privadas de la libertad, es crucial entender el entorno económico específico del país. Aquí te presento una visión general del entorno económico y los factores clave que debes considerar: inflación y Tipo de Cambio; Inflación: La tasa de inflación puede afectar los precios de los productos y servicios. Un aumento en la inflación puede llevar a mayores costos de adquisición. Tipo de Cambio: Si los productos son importados, las fluctuaciones en el tipo de cambio del peso colombiano frente a otras monedas pueden impactar los costos.

Precios de Energía: En Colombia, los precios de la energía pueden variar según la región y las políticas gubernamentales. Un aumento en los precios de la energía puede hacer que la eficiencia energética de los bombillos sea una consideración aún más importante.

Situación Fiscal; Presupuesto Público: Es importante revisar cómo se asignan los presupuestos para la seguridad y mantenimiento en instituciones de reclusión. Esto puede afectar la disponibilidad de fondos para proyectos de mejora. Presupuesto y Financiamiento; Asignación Presupuestaria: Revisa el presupuesto específico destinado para mejoras en seguridad e infraestructura. Evalúa si hay fondos disponibles o si es necesario buscar financiamiento adicional. Fuentes de Financiamiento: Considera opciones como financiamiento gubernamental, subsidios, o asociaciones público-privadas.

Compara precios y condiciones de diferentes proveedores tanto locales como internacionales. Investiga si hay incentivos o descuentos disponibles para compras



en grandes volúmenes. También es importante si se opta por productos importados, tener en cuenta los costos de importación, aranceles, y otros gastos asociados.

**Costos de Instalación y Mantenimiento** Incluye el costo de la instalación en tu presupuesto. Los precios pueden variar según la complejidad del trabajo y la región. Evalúa los costos de mantenimiento y posibles reemplazos a largo plazo. Los productos de mayor calidad pueden tener menores costos de mantenimiento. Asegúrate de cumplir con las normativas colombianas en cuanto a seguridad eléctrica y eficiencia energética. Esto puede incluir certificaciones específicas para productos eléctricos.

**Normas de Seguridad:** Cumple con las regulaciones sobre seguridad en instalaciones penitenciarias para garantizar que las mejoras no solo sean efectivas sino también seguras. Hay que investigar si existen programas gubernamentales o subsidios para la implementación de tecnologías eficientes en el uso de la energía. Estos programas pueden ofrecer apoyo financiero o beneficios fiscales. Es por ello que podemos concluir que la cadena de bombillos y reguladores de energía está compuesta por los fabricantes y demás agentes que participan en la conversión, comercialización y venta de buen material para clientes y consumidores.

Los costos y disponibilidad de productos pueden variar según la región. Considera la logística y la accesibilidad a proveedores locales en diferentes áreas del país. Las Tendencias del Mercado; Observa las tendencias del mercado local en cuanto a la tecnología de iluminación y regulación de voltaje para asegurarte de estar al tanto de las mejores opciones disponibles. Al comprender estos aspectos del entorno económico en Colombia, puedes tomar decisiones más informadas y estratégicas para la adquisición de bombillos y reguladores de voltaje, asegurando que las mejoras en iluminación y seguridad se realicen de manera efectiva y eficiente.

### c. Marco regulatorio

La arquitectura legislativa colombiana actual respecto a la prestación del servicio de energía eléctrica, tiene como base fundamental las leyes 142 y 143 de 1994, las cuales permiten asegurar el suministro energético como un servicio de acceso público. Por tanto, es relevante socializar al ciudadano las leyes, resoluciones y decretos que conforman el marco regulatorio aplicado al sector energético, con la finalidad de determinar derechos, deberes y oportunidades en la prestación del servicio y principalmente para aquellas zonas que, por sus características geográficas, de dispersión poblacional entre otras, no se encuentran conectadas al Sistema Interconectado Nacional (SIN). Apoyado en el mencionado marco regulatorio, el Estado colombiano ha promovido principalmente en las leyes 1715 de 2014 y 2099 de 2021 la implementación de nuevos modelos de generación basados en FNCER tales como la energía solar, eólica y biomasa, entre otras fuentes. En la primera parte del presente artículo se realiza un reconocimiento sobre el entorno



institucional de las entidades que cumplen funciones específicas en el ciclo de regulación y la promoción normativa de FNCER en Colombia.

En la segunda parte se presentan rutas de consultas normativas en instituciones como el Ministerio de Minas y Energía (MINENERGÍA), el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas no Interconectadas (IPSE), la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) y la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG). Así mismo, consultas realizadas en el Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía (FENOGE), considerando sus plataformas digitales y haciendo una diferenciación de las búsquedas finales orientadas a la regulación mencionada anteriormente.

De acuerdo con las leyes 142 y 143 de 1994, son funciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas preparar proyectos de ley en su competencia para someter a consideración del Gobierno y recomendarle la adopción de los decretos reglamentarios que se necesiten; establecer fórmulas para la fijación de las tarifas de los servicios públicos cuando ello corresponda, según lo previsto en el artículo 88, y señalar cuándo hay suficiente competencia para que la fijación de las tarifas sea libre; expedir regulaciones específicas para la autogeneración, cogeneración de electricidad, uso eficiente de energía y gas combustible por parte de los consumidores, y establecer criterios para la fijación de compromisos de ventas garantizadas de energía y potencia entre las empresas eléctricas, así como entre las empresas y los grandes usuarios; crear las condiciones para asegurar la disponibilidad de una oferta energética eficiente capaz de abastecer la demanda bajo criterios sociales, económicos, ambientales, de viabilidad financiera, de promoción y preservación de la competencia.

Relacionado con el sector de energía y fuentes de energía renovable, el banco de información del IPSE contiene el siguiente marco regulatorio vigente: Ley 1715 de 2014, "Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al sistema energético nacional". Ley 2099 de 2021, "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la transición energética, la dinamización del mercado energético, la reactivación económica del país y se dictan otras disposiciones". Decreto 2106 de 2019, "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública". Decreto 1073 de 2015, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía". Decreto 421 de 2021, "Por el cual se adiciona el Decreto 1073 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, en lo relacionado con las transferencias del sector eléctrico con destino a los municipios y distritos beneficiarios"



## II. Análisis de la oferta

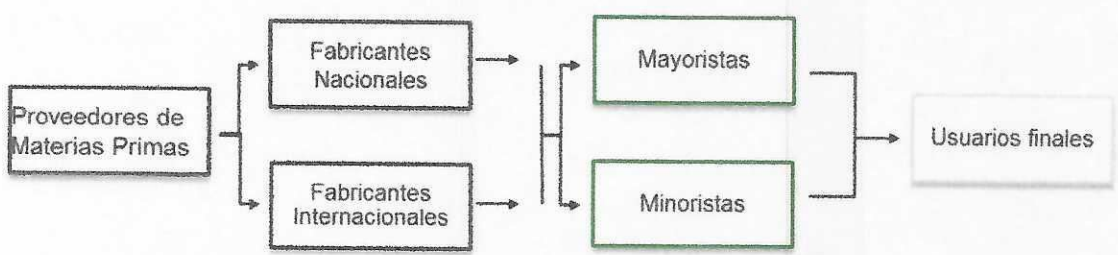
El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta de productos de p.

### A. Cadena de suministro

A continuación, se presenta la cadena de suministro de los sectores involucrados en la producción y distribución de bombillos y reguladores de energía.

Los mayoristas y minoristas proveen todos los productos de bombillos y reguladores d energía a los usuarios finales.

**Gráfica 1 Cadena de suministro Cadena de suministro**



*Fuente: Gráfica elaborada con base a Colombia Compra Eficiente.*

A continuación, se identificaron algunas empresas distribuidoras de maquinaria y aparatos eléctricos de las bases de datos del bpr y el sirem de 2017.



**Tabla 3 Empresas distribuidoras de MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS**

No.	Empresa	Ciudad	Oferta principal
1	FERRICENTROS	Bogotá	Variedad de herramientas, productos ferreteros, el respaldo de grandes marcas y asesoría en línea
2	FERRETERIA METROPOLIS DE LA COSTA S.A.	Santa Marta	Comercialización de materiales para la construcción, ferretería en general, productos para el hogar y todo lo relacionado con mantenimiento comercial e industrial en la ciudad de Barranquilla y la Costa Atlántica.
3	HOMECENTER	Bogotá	Venta y comercialización de artículos, productos y servicios para construcción y para la decoración, remodelación y dotación del hogar y sus complementarios.

*Fuente: cálculos con base en el SIREM.*

**B. Características de los productos que ofrece el mercado**

En esta sección nos concentramos en analizar los determinantes de la demanda en el sector de energía los reguladores de voltaje de distribución de la energía mantienen los voltajes del sistema de distribución de energía dentro de un rango definido. Los voltajes regulados garantizan que los productos y los equipos eléctricos funcionen de manera óptima.

Los productos y los equipos eléctricos generalmente están diseñados para funcionar dentro de una banda de voltaje limitada. El voltaje mal regulado a menudo resulta en un rendimiento adverso e inaceptable del equipo. Los problemas que pueden ocurrir incluyen daños a la electrónica, funcionamiento ineficiente de los motores, bombillas tenues y muchos otros problemas.

Las cargas eléctricas pesadas y las líneas de distribución largas arrastran los voltajes del sistema. Los reguladores de voltaje permiten a las empresas de servicios públicos mantener los niveles de voltaje dentro de los rangos aceptables, lo que



brinda a los clientes de servicios públicos la garantía de que el equipo eléctrico funcionará correctamente. Los reguladores de voltaje proporcionan 32 pasos, 5/8 % por paso, para una regulación total de +/-10 % del voltaje del sistema. Los reguladores de voltaje de distribución de la energía mantienen los voltajes del sistema de distribución de energía dentro de un rango definido. Los voltajes regulados garantizan que los productos y los equipos eléctricos funcionen de manera óptima.

Un regulador de voltaje de distribución de energía es un autotransformador que puede sumar o restar voltaje para proporcionar niveles de voltaje del sistema consistentes. Un control de regulador de voltaje detecta el voltaje del sistema y ordena al cambiador de tomas que funcione cuando se necesitan cambios de voltaje. La operación del cambiador de tomas cambia la configuración de la bobina del autotransformador, lo que produce un cambio en el voltaje.

### **C. Análisis de precios**

Los costos de fabricación de los productos pueden variar por fluctuaciones en los precios de las materias primas, petróleo, energía y TRM, lo cual se traduce en un incremento en el precio final. El precio de comercialización de los productos puede ser afectado por factores como: (i) canales de distribución; (ii) especificaciones técnicas; (iii) volumen de compra; (iv) tiempos de entrega; (v) puntos de entrega; y (vi) utilización de herramientas de pedidos.

### **III. Análisis de la demanda**

Con el análisis de la demanda se busca conocer las necesidades de las Entidades Estatales para la adquisición papelería y bitácoras. Para ello, es utilizada información del SECOP II.

#### **1. Identificación de las principales Entidades Estatales**

Primeramente, se va a identificar las Entidades Estatales con un mayor gasto en bombillos y reguladores de energía según la información del SECOP.

La siguiente tabla muestra algunas Entidades Estatales que contrataron papelería durante las vigencias del 2021 a 2023 y el valor de la contratación.



**Tabla 6 Principales Entidades Estatales en el SECOP**

No.	Entidad Estatal	Valor
1	MUNICIPIO DE AMAGA - ANTIOQUIA	548.984.500
2	UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	108.383.152
3	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SABANETA E.S.P.	1.279.991.339
4	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA VIRGINIA E.S.P	324.000.000
5	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE SAN GIL	50.000.000
6	SOCIEDAD CHINCHINA ALUMBRADO PUBLICO SAS ESP	140.651.951
<b>Total</b>		<b>\$ 2.452.010.942</b>

Fuente: cálculos realizados con base en SECOP

## 2. Histórico de la entidad

En el último año, el EPMSC-Santa Marta, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2023	111707	Grandes superficies	PANAMERICAN A LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	1.180.000,00	N.A.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
2022	93949	Grandes superficies	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	\$3.320.790	N.A.	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

### 3. Análisis del mercado

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a los siguientes establecimientos comerciales:

#### 1. Cotización Bombillos y reguladores)

1.1. **GEMZA** (cotización Bombillos y reguladores)

1.2. **INGEVEC** (cotización Bombillos y reguladores)

1.3. **HOMECENTER** (cotización Bombillos y reguladores)

ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3			
1	REGULADOR DE VOLTAGE 2000w	\$ 189.900,00	\$ 193.700,00	\$ 223.000,00	5	\$ 202.200,00	1.011.000,00
2	BOMBILLOS LED 50W	\$ 34.900,00	\$ 31.600,00	\$ 41.900,00	32	\$ 36.133,33	1.156.266,56
<b>VALOR TOTAL</b>						<b>\$</b>	<b>2.167.266,56</b>

### 7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, contratar **“LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS (ESTABILIZADORES Y BOMBILLOS) PARA MEJORAR EL FLUIDO ELECTRICO E ILUMINACION DE LAS ÁREAS COMUNES DEL EPMSC SANTA MARTA.”** el valor del contrato se estima en **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOCE PESOS (\$ 2.169.012) M/CTE**, teniendo en cuenta el valor promedio de los precios de los productos obtenidos con las cotizaciones recibidas que cumplieron con el lleno de los requisitos.

El INPEC-EPMSC-Santa Marta efectuará el pago al contratista de acuerdo al valor de los productos y/o servicios recibidos; es decir; **CONTRATAR “LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS (ESTABILIZADORES Y BOMBILLOS) PARA MEJORAR EL FLUIDO ELECTRICO E ILUMINACION DE LAS ÁREAS COMUNES DEL EPMSC SANTA MARTA.”** previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación



de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los Treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

#### **8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 5124** de fecha **20 de septiembre de 2024**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-314** INPEC-EPMSC Santa Marta, posiciones de catálogo de gastos la nomenclatura **N° A-02-02-01-004-006, MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS, Rec. 26 y Bsitem 355.** objeto: **CONTRATAR “LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS (ESTABILIZADORES Y BOMBILLOS) PARA MEJORAR EL FLUIDO ELECTRICO E ILUMINACION DE LAS ÁREAS COMUNES DEL EPMSC SANTA MARTA.”**, Expedido por el responsable del presupuesto, por valor **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETESIENTOS VEINTI UN PESOS COLOMBIANOS (\$ 2.173.721) M/CTE.**



## **9. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución será de 60 días, contados a partir de la aprobación de las garantías.

Domicilio contractual para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Santa Marta, **Calle 24 No. 17a-36, EPMSC-Santa Marta INPEC.**

## **10. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DE ENTREGA DE LOS BIENES**

El lugar de ejecución será en la Ciudad de Santa Marta, **Calle 24 No. 17a-36 EPMSC-Santa Marta INPEC.**

La entrega de los productos se realizará en las instalaciones **EPMSC-Santa Marta INPEC** ubicado en la **Calle 24 No. 17a-36 de la ciudad de Santa Marta.**

La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el INPEC por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros, distintos a los que hubiere tenido en cuenta el proponente al momento de establecer los precios de su oferta básica.

## **11. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR**

### **12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el INPEC–EPMSC-Santa Marta.
- b) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el INPEC–EPMSC-Santa Marta a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- c) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que



todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta.

- d) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
- e) Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.
- f) Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato.

## **12.2 OBLIGACIONES DEL INPEC – EPMSC Santa Marta**

El INPEC–EPMSC Santa Marta se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado y/o producto adquirido, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado y/o producto adquirido por la entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.



## **12. CAUSALES DE RECHAZO**

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Si el proveedor se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- b) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la ficha técnica o que atenten contra los intereses del INPEC - EPMSC SANTA MARTA
- c) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- d) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el proveedor.
- e) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

## **13. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS**

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC- EPMSC-Santa Marta, identifica los riesgos asociados al Proceso de Contratación. Para ello a continuación se adjunta tabla de matriz de riesgos en la siguiente página.



**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y BITACORAS NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO JUNTO AL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL DEL EPMSC SANTA MARTA."**

Clase	General	Externo	Interno	Operacional	Planificación	Ejecución	Operacional	Seguimiento	Control	Administración	Financiera	Legal	Recursos Humanos	Información	Logística	Seguridad	Medio Ambiente	Comunicación	Relaciones Públicas	Asesoría	Procesos	Protección al Consumidor
1	General	Externo	Interno	Operacional	Planificación	Ejecución	Operacional	Seguimiento	Control	Administración	Financiera	Legal	Recursos Humanos	Información	Logística	Seguridad	Medio Ambiente	Comunicación	Relaciones Públicas	Asesoría	Procesos	Protección al Consumidor
2	General	Externo	Interno	Operacional	Planificación	Ejecución	Operacional	Seguimiento	Control	Administración	Financiera	Legal	Recursos Humanos	Información	Logística	Seguridad	Medio Ambiente	Comunicación	Relaciones Públicas	Asesoría	Procesos	Protección al Consumidor
3	General	Externo	Interno	Operacional	Planificación	Ejecución	Operacional	Seguimiento	Control	Administración	Financiera	Legal	Recursos Humanos	Información	Logística	Seguridad	Medio Ambiente	Comunicación	Relaciones Públicas	Asesoría	Procesos	Protección al Consumidor
4	General	Externo	Interno	Operacional	Planificación	Ejecución	Operacional	Seguimiento	Control	Administración	Financiera	Legal	Recursos Humanos	Información	Logística	Seguridad	Medio Ambiente	Comunicación	Relaciones Públicas	Asesoría	Procesos	Protección al Consumidor
5	Específico	Interno	Interno	Operacional	Planificación	Ejecución	Operacional	Seguimiento	Control	Administración	Financiera	Legal	Recursos Humanos	Información	Logística	Seguridad	Medio Ambiente	Comunicación	Relaciones Públicas	Asesoría	Procesos	Protección al Consumidor
6	Específico	Interno	Interno	Operacional	Planificación	Ejecución	Operacional	Seguimiento	Control	Administración	Financiera	Legal	Recursos Humanos	Información	Logística	Seguridad	Medio Ambiente	Comunicación	Relaciones Públicas	Asesoría	Procesos	Protección al Consumidor
7	Específico	Externo	Externo	Operacional	Planificación	Ejecución	Operacional	Seguimiento	Control	Administración	Financiera	Legal	Recursos Humanos	Información	Logística	Seguridad	Medio Ambiente	Comunicación	Relaciones Públicas	Asesoría	Procesos	Protección al Consumidor

Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Conocimientos a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad del monitoreo
Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	INPEC	Estudio minucioso de mercado, análisis del sector y especial atención a las observaciones que se presenten durante el proceso.	Raro - 1	Mayor - 4	5	Medio	No	Área Requeriente, Responsable de Estudio de mercado	jul-24	ago-24	Adecuado estudio del sector y atención a las observaciones en la etapa de selección, así como revisión diaria del correo electrónico habilitado para recibir observaciones y	Durante el término de duración de la etapa precontractual al proceso.
Que se presenten reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen la comunicación de aceptación del contrato	Raro - 1	Mayor - 4	5	Medio	INPEC	Reglas claras en la invitación pública - Selección de la oferta más favorable de conformidad con lo establecido en la invitación pública - Evaluación de las propuestas efectuadas de forma correcta, acorde a las normas tributarias que se aplican sobre la materia, especificar en el contrato a los comunicacion completa y oportuna de la designación de supervisión y las obligaciones por parte del Supervisor	Raro - 1	Menor - 2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	jul-24	sep-24	Actualización sobre las normas tributarias que regulan el servicio o bien requerido	Durante el término de ejecución del contrato
El contratista deberá asumir mayores costos o retrasos	Improbable - 2	Menor - 2	4	Bajo	INPEC	Establecer tiempo para radicación de facturas y explicar de forma clara los documentos adjuntos.	Raro - 1	Menor - 2	2	Medio	Si	Supervisor del contrato	jul-24	sep-24	Seguimiento por parte del Supervisor para que el contratista realice la radicación de su facturas	Durante el término de ejecución del contrato
Inadecuado cumplimiento por parte del supervisor del contrato	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	INPEC	Comunicación Completa y Oportuna del Manual de Contratación del INPEC, el cual	Raro - 1	Menor - 2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	jul-24	sep-24	Oportunidad en la presentación de la Factura y los documentos anexos	Durante el término de ejecución del contrato
Demora en el Trámite de pago de las Facturas por radicación tardía de los documentos por parte del contratista	Improbable - 2	Mayor - 4	6	Alto	CONTRATISTA	Desde el Estudio de mercado indicar claramente las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir.	Raro - 1	Menor - 2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	jul-24	sep-24	Supervisión constante del cumplimiento de las condiciones de la invitación por parte del supervisor. Exigiendo póliza de garantía - cumplimiento del contrato	Durante el término de ejecución del contrato
Reclamación legales por parte del contratista	Raro - 1	Mayor - 4	5	Bajo	INPEC		Raro - 1	Menor - 2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	jul-24	sep-24		Durante el término de ejecución del contrato



#### **14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías.

**PARA ESTE PROCESO DE SELECCIÓN NO SE EXIGIRÁN GARANTÍAS.**

#### **15. SUPERVISOR DEL CONTRATO**

La supervisión del contrato será ejercida por quien designe el ordenador del gasto del EPMSC-Santa Marta en la comunicación de aceptación.

El supervisor (a) deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

#### **16. CLAUSULA DE INDEMNIDAD**

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC - EPMSC- Santa Marta, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

#### **17. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.



**18. TRATADO DE LIBRE COMERCIO**

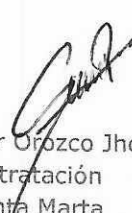
Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Atentamente,


---

**DG. JHON FREDY CRISTANCHO ALVAREZ  
ATENCIÓN Y TRATAMIENTO  
EPMSC SANTA MARTA**

**Elaboró:**

  
Dg. Samper Orozco Jhon  
Apoyo Contratación  
EPMSC Santa Marta

**Revisó:**

  
Hiedy Márquez Fer.  
Gestión Corporativa  
EPMSC Santa Marta

**Aprobó:**

Alvaro Duarte Mantilla  
Director  
EPMSC Santa Marta



# GSF01 - BOMBILLO LED 50W-R ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



LED 50W 6500K 4500 Lm 100-240V 25KH Reducen el consumo de energía y mejora la iluminación de los espacios.

<b>Suministrado por</b>	Polyflex mediante Coupa Supplier Portal
<b>No. parte del proveedor</b>	174589640409
<b>Nombre del fabricante</b>	Ninguno/a
<b>Número de parte del fabricante</b>	Ninguno/a
<b>Mercancía</b>	Ninguno/a
<b>Etiquetas</b>	<a href="#">Agregar etiqueta</a>
<b>Valor IVA</b>	5.588
<b>Valor Ipoconsumo</b>	Ninguno/a
<b>Valor IVA</b>	5.588

35.000,00 COP

1,000 Unidad

[Agregar al carrito](#)

## Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01 - BOMBILLO LED 50W-R? [Agregar una revisión](#)

# GSF01 - REGULADOR DE VOLTAJE POWER 2000-1200W 8 TOMAS-RG ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



REGULADOR DE VOLTAJE POWER 2000-1200W 8 TOMAS-RG

**Suministrado por** Polyflex mediante Coupa Supplier Portal

222.900,00 COP

**No. parte del proveedor** 7707656483937

**Nombre del fabricante** Ninguno/a

1,0000 Unidad

[Agregar al carrito](#)

**Número de parte del fabricante** Ninguno/a

**Mercancía** Ninguno/a

**Etiquetas** [Agregar etiqueta](#)

**Valor IVA** 35.589

**Valor Ipoconsumo** Ninguno/a

**Valor IVA** Ninguno/a

## Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01 - REGULADOR DE VOLTAJE POWER 2000-1200W 8 TOMAS-RG? [Agregar una revisión](#)

# GSF01-REGULADOR DE VOLTAJE 2000VA 8 TOMAS cod: 900520590 ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



Marca. UNITEC 8 Tomas multiusos 2000va 4 tomas reguladas y 4 tomas de protección Regulador automático de altos y bajos voltajes (picos de voltaje) Fácil de usar con leds indicadores Cavidad para la recolección de cables \*Sujeto a disponibilidad de inventario

Suministrado por PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. mediante Coupa Supplier Portal

380.800,00 COP

No. parte del proveedor p900520590

Nombre del fabricante Ninguno/a

1,0000 Unidad

[Agregar al carrito](#)

Numero de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 60.800

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA 60.800

## Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado GSF01-REGULADOR DE VOLTAJE 2000VA 8 TOMAS cod: 900520590? [Agregar una revisión](#)



### ACTA N°01085

Fecha:	20/09/2024
Hora:	10:00 horas
Lugar:	GESTION CONTRACTUAL EPMSC SANTA MARTA

#### AGENDA:

1.	ACTA DE VERIFICACIÓN DEL CATALOGO DE TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.
----	--

En fecha y hora indicada se reunieron los abajo firmantes, con el objetivo de analizar el catálogo de productos de la Tienda Virtual y verificar la existencia, características, precios y demás aspectos relevantes para "LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS (REGULADORES DE ENERGIA, BOMBILLOS) PARA MEJORAR Y ESTABILIZAR EL FLUIDO ELECTRICO DE LAS ÁREAS COMUNES DEL EPMSC SANTA MARTA."

Se encontró publicada en la plataforma de la Tienda Virtual Del Estado Colombiano los siguientes productos:

**GSF01 – REGULADOR DE VILTAJE 2000VA 8 TOMAS** **cód.: 900520590** para este producto se encontró una primera oferta por parte de la empresa **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.** por valor de \$ 380.800,00.

The screenshot shows a product page for 'GSF01-REGULADOR DE VOLTAJE 2000VA 8 TOMAS cod: 900520590'. It includes a navigation menu (Inicio, Recepción, Cotización, Proveedores, Informes, Configuración), a product image of a black voltage regulator, and technical specifications: 'Marca: UNITEC 8 Tomas multusos 2000va 4 tomas reguladas y 4 tomas de protección Regulador automático de altos y bajos voltajes (picos de voltaje) Fácil de usar con leds indicadores Cavity para la recolección de cables \*Sujeto a disponibilidad de inventario'. The price is listed as 380.800,00 COP. The supplier is identified as 'PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A.' with a 'Agregar al carrito' button.

Como segunda opción **GSF01- REGULADOR DE VOLTAJE POWER- 1200W 8 TOMAS-RG** por parte de la empresa **POLIFLEX** con un valor de \$ 222.900,00



# ACTA N°01085

Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

## GSF01 - REGULADOR DE VOLTAJE POWER 2000-1200W 8 TOMAS-RG

Actualizar los precios y calificaciones



REGULADOR DE VOLTAJE POWER 2000-1200W 8 TOMAS-RG

222.900,00 COP

1.000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por Polyflex mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor 175706432617

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 35.500

Valor Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios

¿Ha comprado GSF01 - REGULADOR DE VOLTAJE POWER 2000-1200W 8 TOMAS-RG? [Agregar una compra](#)

Asimismo, se encontró a **GSF01-BOMBILLO LED 50W-R 174589640409** por un valor de **\$35.900,00** ofertado solo por **POLYFLEX**

## GSF01 - BOMBILLO LED 50W-R (Actualmente 0.0/5 estrellas 0 clasificaciones)



LED 50W 6500K 4500 Lm 100-240V 25KH Reducen el consumo de energía y mejora la iluminación de los espacios

35.000,00 COP

1.000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por Polyflex mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor 174589640409

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 5.500

Valor Ninguno/a

Valor IVA 5.500



### ACTA N°01085

Por lo evidenciado anteriormente, es notable que la opción más favorable, en cuanto a precio y cumplimiento de la ficha técnica es **GSF01- REGULADOR DE VOLTAJE POWER- 1200W 8 TOMAS-RG** por un valor de \$ **222.900,00** y **GSF01-BOMBILLO LED 50W-R 174589640409** por un valor de \$**35.900,00** suministrado por la empresa **POLYFLEX**, se procederá con la compra del artículo en las cantidades ajustado al presupuesto oficial en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y establecido en los estudios previos.

#### ASISTENTES

DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
DIRECCION	ALVARO DUARTE MANTILLA	
SUBDIRECCIÓN	MABEL ENITH MARTINEZ	
GESTION COORPORATIVA	HEIDY MARQUEZ	
ATENCION Y TRATAMIENTO	ANGELA LUCIA VILORIA RAMIREZ	
APOYO CONTRATACION	DG. SAMPER OROZCO JHON	
ATENCION Y TRATAMIENTO	DG. CRISTANCHO ALVAREZ JHON	

<b>Fecha:</b>	Santa Marta, 20 de septiembre 2024
<b>Hora:</b>	10:00 A.M
<b>Lugar:</b>	Instalaciones EPMSC Santa Marta

**AGENDA:**

Reunión del comité de contratación resolución N. 006812 del 2023 para la gestión contractual y cumplir con la misionalidad del INPEC- EPMSC SANTA MARTA, y satisfacer las necesidades del expendio central, para CONTRATAR **“LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS (ESTABILIZADORES Y BOMBILLOS) PARA MEJORAR EL FLUIDO ELECTRICO E ILUMINACION DE LAS ÁREAS COMUNES DEL EPMSC SANTA MARTA.”** de las diferentes áreas y también se consideran las resoluciones asignadas.

**DESARROLLO DE LA AGENDA**

En el marco de la resolución N. 006812 del 2023 ***Por la cual se crea el comité de contratación del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se definen sus funciones y organización,*** el día 15 de Enero del 2024 se reunieron en el EPMSC SANTA MARTA el comité de contratación del EPMSC SANTA MARTA con la finalidad de establecer el plan anual de adquisición del EPMSC SANTA MARTA, teniendo en cuenta las necesidades que se tienen en algunas áreas a las cuales se le asignaron presupuesto por parte de la Dirección General del INPEC; cuyas resoluciones fueron asignadas hasta la fecha para la vigencia 2024.

**Elaboración**

Este proceso contractual se encuentra incluido en el plan Anual de Adquisiciones el cual fue elaborado con base a las necesidades estructuradas y acorde al presupuesto asignado, en concordancia con la asignación de recurso a través de la Ley de Presupuesto General de la Nación y su respectivo Decreto de Liquidación, necesidades apremiantes, entre otros. Su elaboración y consolidado estará a cargo de la Gestión Corporativa, Gestión Contractual en Coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, en formato dispuesto por Colombia Compra Eficiente en la Guía para la Elaboración del plan anual de adquisición (G-EPAA-01), en el plan anual de adquisiciones de EPMSC SANTA MARTA, se encuentra planeado este proceso de compra y/o adquisiciones.

El comité procede a verificar y aprobar los documentos que se encuentran como soporte en el expediente entre los cuales están, estudios previos, CDP, Solicitud de Concepto Jurídico y Financiero, Justificación de la Necesidad, entre otros.

Por consiguiente, el comité considera que se debe cumplir con el proceso de selección, teniendo en cuenta que es necesario satisfacer la necesidad que tienen los Privados de la Libertad, de adquirir estos productos básicos en el expendio central.

ACTA N° 01085

El plan anual de adquisición se realiza bajo los rubros asignados al establecimiento penitenciario y carcelario de santa marta mediante las resoluciones No. 000002 del 02 de enero del 2024.

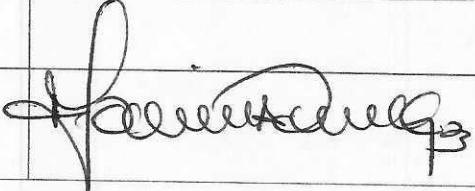
Se anexa tabla detallada que hace parte integral de esta acta.

<b>RESOLUCIÓN</b>	000002 DEL 02 ENERO 2024
<b>NOMENCLATURA</b>	A-02-02-01-004-006
<b>CONCEPTO</b>	MAQUINARIA Y APARATO ELECTRICOS
<b>TIPO DE RECURSO</b>	REC. 26. BSITEM 345 y 346
<b>PRESUPUESTO ESTIMADO PARA ATENDER EL GASTO</b>	\$ 2.173.721
<b>MODALIDAD</b>	MINIMA CUANTIA
<b>DURACION</b>	60 DIAS

**ASISTENTES.**

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	FIRMA
1. SUBDIRECCION	MABEL E MARTINEZ ROJAS	
2. PLANEACIÓN	FERNANDO SANCHEZ CADENA	
3. RESPONSABLE DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	HEYDI FERNANDEZ MARQUEZ	
4. ATENCION Y TRATAMIENTO	ANGELA LUCIA VILORIA RAMIREZ	
5. PROYECTOS PRODUCTIVOS	JHON FREDY CRISTANCHO	

ACTA N° 01085

6.	COMANDO VIGILANCIA	DE	MARINA EGEEA PEREZ 



49

**Establecimiento Penitenciario De  
Mediana Seguridad y Carcelario De  
Santa Marta  
N.I.T. 819001461  
ORDEN DE COMPRA**

**Polyflex**

N.I.T. 10125834  
Calle 8 # 19-130 Dosquebradas  
Dosquebradas,  
Atte: Milena Bautista  
directora.comercial@polyflex.com.co  
Teléfono: +1 (316) 023-2324

Número de Orden **133753**  
No de Instrumento **GS - Polyflex**  
Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
Fecha de Emisión **24/09/24**  
Fecha de Vencimiento **25/11/24**  
Comprador **Dairon Jose Cantillo Meza**  
Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**  
Supervisor **JHON CRISTANCHO ALVAREZ**  
Teléfono **3004856453**

Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales 2% **ESTAMPILLA PRO-  
HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA.**

Justificación **LA ADQUISICION DE APARATOS  
ELECTRICOS (REGULADORES DE ENERGIA,  
BOMBILLOS) PARA MEJORAR Y ESTABILIZAR EL  
FLUIDO ELECTRICO DE LAS ÁREAS COMUNES  
DEL EPMSC SANTA MARTA**

**Enviar a**

Establecimiento Penitenciario De  
Mediana Seguridad y Carcelario  
De Santa Marta  
CALLE 24 N 17 A 36  
BARRIO ALCAZAREZ  
Santa Marta Magdalena  
Atte: Alvaro Duarte Mantilla

**Facturar a**

Establecimiento Penitenciario De  
Mediana Seguridad y Carcelario  
De Santa Marta  
CALLE 24 N 17 A 36  
BARRIO ALCAZAREZ  
Santa Marta, Magdalena  
Atte: Dairon Jose Cantillo Meza

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 5124 GSF01 - BOMBILLO LED 50W-R 174589640409 10/24/2024	30.0	Unidad	35.000,00	1.050.000,00
2	CDP 5124 GSF01 - REGULADOR DE VOLTAJE POWER 2000-1200W 8 TOMAS-RG 7707656483937 10/24/2024	5.0	Unidad	222.900,00	1.114.500,00
					<b>2.164.500,00 COP</b>



Fomulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14917242741



(415)7707212489984(8020) 000001491724274 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 2 5 8 3 4 | 1

6. DV

12. Dirección seccional  
Impuestos y Aduanas de Pereira

1 6

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 1 2 5 8 3 4

27. Fecha expedición

1 9 8 5, 0 8, 1 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Risaralda

6 6

30. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

31. Primer apellido

BELTRAN

32. Segundo apellido

URIBE

33. Primer nombre

JAIME

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

POLYFLEX

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Risaralda

6 6

40. Ciudad/Municipio

Dosquebradas

1 7 0

41. Dirección principal

CL 8 19 130 BRR EL JAPON

42. Correo electrónico

jaimepfx@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 1 7 5 3 1 2 0 3

45. Teléfono 2

3 1 4 7 8 5 6 1 7 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 6 4 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 0, 0 1, 0 1

Actividad secundaria

48. Código

4 5 4 1

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 7, 0 5, 2 5

Otras actividades

50. Código

3 1 2 0, 4 7 5 5

Ocupación

51. Código

1 2 1 0

52. Número establecimientos

5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta

52 - Facturador electrónico

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

54. Código 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma

1

56. Tipo

1

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 05 - 30 / 10 : 34 : 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

984. Nombre BELTRAN URIBE JAIME

985. Cargo CONTRIBUYENTE



Formulario del Registro Único Tributario

**001**

Espacio reservado para la DIAN

Página 2 de 7 Hoja 2

4. Número de formulario 14917242741



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 1 2 5 8 3 4 1 6. DV 12. Dirección seccional Imprentas y Aduanas de Pereira 14. Buzón electrónico 1 6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="checkbox"/>	63. Formas asociativas <input type="checkbox"/>	64. Entidades o Institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="checkbox"/>
65. Fondos <input type="checkbox"/>	66. Cooperativas <input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica <input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="checkbox"/>	70. Beneficio <input type="checkbox"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3	_____	86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	1 9 9 5 0 9 2 5	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matricula mercantil	0 0 1 3 5 9 4	_____		
78. Departamento	6 6	_____		
79. Ciudad/Municipio	1 7 0	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2		_____		-
3		_____		-
4		_____		-
5		_____		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



Formulario del Registro Único Tributario  
Revisor Fiscal y Contador

**001**

Espacio reservado para la DIAN

Página 3 de 7 Hoja 5

4. Número de formulario 14917242741



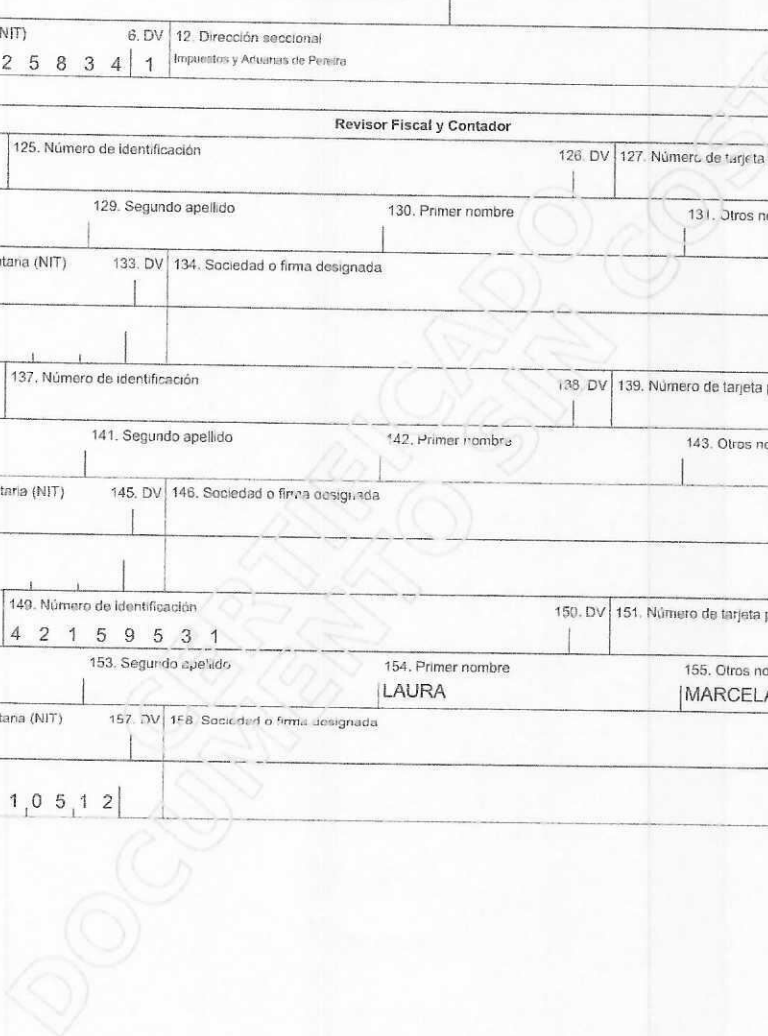
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 1 2 5 8 3 4 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Península	14. Buzón electrónico 1 6
---	------------	---	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			

148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 4 2 1 5 9 5 3 1	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 5 8 7 2 5 T
152. Primer apellido SANCHEZ	153. Segundo apellido	154. Primer nombre LAURA	155. Otros nombres MARCELA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 1 0 5 1 2			





Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos

001

Página 4 de 7 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14917242741



(415)7707212489984(8020) 0000014917242741

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 2 5 8 3 4 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Fabricación de colchones y somieres	3 1 2 0
162. Nombre del establecimiento POLYFLEX INC		
163. Departamento Risaralda	6 6	164. Ciudad/Municipio Dosquebradas
165. Dirección CL 19 19 27 BRR STA MONICA		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 1 3 5 9 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 5 0 9 2 5	
168. Teléfono 6 3 3 0 3 6 9 4	169. Fecha de cierre 2 0 0 7 0 3 2 9	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento POLIFLEX INC		
163. Departamento Risaralda	6 6	164. Ciudad/Municipio Santa Rosa de Cabal
165. Dirección CC PEREIRA PLAZA LC 103 EX		
166. Número de matrícula mercantil 2 7 1 4 5 6 1 9 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 5 0 4 1 4	
168. Teléfono 6 3 2 4 1 0 0 2	169. Fecha de cierre 2 0 0 7 0 3 2 9	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	4 5 4 1
162. Nombre del establecimiento SANTA ROSA MOTO PLACE		
163. Departamento Risaralda	6 6	164. Ciudad/Municipio Santa Rosa de Cabal
165. Dirección CR 14 18 14		
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 2 7 1 8 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 5 2 5	
168. Teléfono 3 1 1 7 5 3 1 2 0 3	169. Fecha de cierre	



Fomulario del Registro Único Tributario Establecimientos

001

Página 5 de 7 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14917242741



(415)7707212489984(8020) 000001491724274 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 1 2 5 8 3 4 | 6. DV 1 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira | 14. Buzón electrónico 1 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio, mantenimiento y reparacion de motocicletas y de sus partes, pie 5 0 4 0
162. Nombre del establecimiento CUBA MOTO PLACE	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Pereira 0 0 1
165. Dirección CR 25 68 B 27	
166. Número de matrícula mercantil 2 7 1 5 5 6 8 4 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 7 0 9 1 1
168. Teléfono 3 2 7 5 3 5 3	169. Fecha de cierre 2 0 1 0 0 7 2 9
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos y utensilios de uso doméstico en estable 4 7 5 5
162. Nombre del establecimiento POLYFLEX INC	
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Santa Rosa de Cabal 6 8 2
165. Dirección CL 17 14 32	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 3 2 3 8 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 1 1 2 1
168. Teléfono 3 6 5 7 8 1 9	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios 4 5 4 1
162. Nombre del establecimiento ANSERMA MOTO PLACE	
163. Departamento Caldas 1 7	164. Ciudad/Municipio Anserma 0 4 2
165. Dirección CR 5 15 02	
166. Número de matrícula mercantil 1 2 9 0 9 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 6 1 1
168. Teléfono 8 5 3 2 8 6 3	169. Fecha de cierre 2 0 1 9 0 3 0 5



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos

001

Página 6 de 7 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14917242741



(415)7707212489984(8020) 000001491724274 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 1 2 5 8 3 4	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pereira	14. Buzón electrónico 1 6
---	------------	---	------------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios	4 5 4 1
162. Nombre del establecimiento BELEN MOTO PLACE		
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Belén de Umbria 0 8 8	
165. Dirección CR 11 3 34		
166. Número de matrícula mercantil 1 5 8 9 4 0 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 8 0 7 1 8	
168. Teléfono 3 5 2 8 2 5 8	169. Fecha de cierre 2 0 1 8 0 8 0 4	
160. Tipo de establecimiento Fábrica 1 8	161. Actividad económica Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	4 6 4 9
162. Nombre del establecimiento POLYFLEX DOSQUEBRADAS		
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Dosquebradas 1 7 0	
165. Dirección CL 19 19 27 BRR SANTA MONICA		
166. Número de matrícula mercantil 5 0 2 7 5	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 6 0 9 1 2	
168. Teléfono 3 1 1 7 5 3 1 2 0 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor realizado a través de internet	4 7 9 1
162. Nombre del establecimiento COMERCIALIZADORA POLYFLEX		
163. Departamento Risaralda 6 6	164. Ciudad/Municipio Dosquebradas 1 7 0	
165. Dirección CL 8 19 130 BRR EL JAPON		
166. Número de matrícula mercantil 6 5 0 2 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 4 1 3	
168. Teléfono 6 0 6 3 2 8 3 9 4 9	169. Fecha de cierre	



Formulario del Registro Único Tributario Establecimientos

001

Página 7 de 7 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14917242741



(415)7707212489984(8020) 000001491724274 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

1 0 1 2 5 8 3 4 1

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Actuas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1	160. Tipo de establecimiento	Oficina	0 8	161. Actividad económica	Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y e	4 7 5 4
	162. Nombre del establecimiento COMERCIALIZADORA POLYFLEX SEDE BOGOTA					
	163. Departamento	Bogotá D.C.	1 1	164. Ciudad/Municipio	Bogotá, D.C.	0 0 1
	165. Dirección CL 146 F 78 27 LC 1					
	166. Número de matrícula mercantil	0 3 5 2 2 8 9 7			167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 2 2 0 5 0 3
	168. Teléfono	3 1 1 7 5 3 1 2 0 3			169. Fecha de cierre	
2	160. Tipo de establecimiento			161. Actividad económica		
	162. Nombre del establecimiento					
	163. Departamento			164. Ciudad/Municipio		
	165. Dirección					
	166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil	
	168. Teléfono				169. Fecha de cierre	
3	160. Tipo de establecimiento			161. Actividad económica		
	162. Nombre del establecimiento					
	163. Departamento			164. Ciudad/Municipio		
	165. Dirección					
	166. Número de matrícula mercantil				167. Fecha de la matrícula mercantil	
	168. Teléfono				169. Fecha de cierre	



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/03/2025 - 10:52:03  
Recibo No. S000384484, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZrgJ6YX9sf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JAIME BELTRAN URIBE  
Identificación : CC. - 10125834  
Nit : 10125834-1  
Domicilio: Dosquebradas, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 13594  
Fecha de matrícula: 25 de septiembre de 1995  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 17 de febrero de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 8 Nro. 19 130 - El japon  
Municipio : Dosquebradas, Risaralda  
Correo electrónico : jaimepix@hotmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3117531203  
Teléfono comercial 2 : 3147848209  
Teléfono comercial 3 : 3147856174

Dirección para notificación judicial : CL 8 Nro. 19 130 - El japon  
Municipio : Dosquebradas, Risaralda  
Correo electrónico de notificación : jaimepix@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 3117531203  
Teléfono para notificación 2 : 3147848209  
Teléfono para notificación 3 : 3147856174

La persona natural **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4649  
Actividad secundaria Código CIIU: C3120  
Otras actividades Código CIIU: G4541 G4791

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Fabricacion, compra, venta y comercializacion de colchones, muebles, camarotes, sofa camas, lenceria, cobijas, almohadas, artículos de aseo personal, artículos de aseo industrial, artículos de ferreteria y construcción, mobiliario domestico, artículos de uso domestico, motos, repuestos motos, servicio técnico especializado de motores, artículos de ayuda humanitaria, mobiliario de oficina, artículos de seguridad industrial, artículos nauticos, jugueteria, dotacion, electrodomesticos, artículos tecnológicos, papeleria, cocina y menaje, transporte, artículos agroindustriales.

INFORMACION FINANCIERA



## CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/03/2025 - 10:52:03

Recibo No. S000384484, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZrgJ6YX9sf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

**Estado de la situación financiera:**

Activo corriente: \$6.120.762.624,00  
 Activo no corriente: \$1.699.571.218,00  
 Activo total: \$7.820.333.842,00  
 Pasivo corriente: \$963.300.978,00  
 Pasivo no corriente: \$373.586.150,00  
 Pasivo total: \$1.336.887.128,00  
 Patrimonio neto: \$6.483.446.714,00  
 Pasivo más patrimonio: \$7.820.333.842,00

**Estado de resultados:**

Ingresos actividad ordinaria: \$15.146.428.336,00  
 Otros ingresos: \$259.624.517,00  
 Costo de ventas: \$10.802.737.292,00  
 Gastos operacionales: \$2.731.572.337,00  
 Otros gastos: \$184.328.437,00  
 Gastos por impuestos: \$0,00  
 Utilidad operacional: \$1.773.469.356,00  
 Resultado del periodo: \$1.687.414.787,00

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: POLYFLEX DOSQUEBRADAS  
 Matrícula No.: 50275  
 Fecha de Matrícula: 12 de septiembre de 2016  
 Último año renovado: 2025  
 Categoría: Establecimiento de Comercio  
 Dirección : CLL 19 Nro. 19 27 - Santa Monica  
 Municipio: Dosquebradas, Risaralda

Nombre: COMERCIALIZADORA POLYFLEX



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 11/03/2025 - 10:52:03

Recibo No. S000384484, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ZrgJ6YX9sf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=54> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 65026

Fecha de Matrícula: 13 de abril de 2022

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 8 NRO 19 130 BRR EL JAPON - El Japon

Municipio: Dosquebradas, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$15.146.428.336,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4649.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DOSQUEBRADAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LORENZA MARTINEZ  
Presidente ejecutivo

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

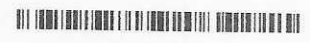




Santa Marta D. T. C. H., 24 de septiembre de 2024

Señor (a),  
**HEIDY VIVIANA MARQUEZ**  
Responsable Gestión corporativa y financiera  
EPMSC-SANTA MARTA

INPEC 24-09-2024 16:23  
Al Contestar Cito Este No. 2024IE0188665 Fol2 Anex0 PA 0  
ORIGEN 3143 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JIJON / RAY SAMPER OROZCO  
DESTINO 3143 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / HEIDY MARQUEZ  
ASUNTO SOLICITUD REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO  
CBS POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR EL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO DE LA ORDEN DE COMPRA N°133753  
2024IE0188665



**Asunto:** Solicitud Registro Presupuestal de Compromiso.

Cordial saludo,


Por medio de la presente me permito solicitar el Registro Presupuestal del Compromiso de la Orden de Compra N°133753 que tiene por objeto contratar la **“LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS (ESTABILIZADORES Y BOMBILLOS) PARA MEJORAR EL FLUIDO ELECTRICO E ILUMINACION DE LAS ÁREAS COMUNES DEL EPMSC SANTA MARTA.”** teniendo en cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°5124 del 20 de septiembre del 2024.

<b>No. DE CONTRATO</b>	<b>ORDEN DE COMPRA N°133753</b> Grandes Superficies- Tienda Virtual Del Estado Colombiano.
<b>CONTRATISTA</b>	<b>POLYFLEX</b> <b>JAIME BELTRAN URIBE</b>
	<b>Identificación:</b> NIT 10125834-1
	<b>Ciudad:</b> DOSQUEBRADAS-RISARALDA <b>TELEFONO:</b> 3160232324
	<b>Email:</b> jaimepfx@hotmail.com
<b>OBJETO</b>	<b>CONTRATAR LA “ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS (ESTABILIZADORES Y BOMBILLOS) PARA MEJORAR EL FLUIDO ELECTRICO E ILUMINACION DE LAS ÁREAS COMUNES DEL EPMSC SANTA MARTA.”</b>
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	La disponibilidad presupuestal se respalda con el <b>CDP No. 5124</b> de Fecha: 20 de septiembre del 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora: <b>12-08-00-314 INPEC-EPMSC Santa Marta.</b> Posición Catálogo De Gastos: <b>A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y OTROS APARATOS ELECTRONISCOS.</b>

	Recurso: 26. Fuente: PROPIOS. Valor: <b>DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS COLOMBIANOS (\$2.173.721.00 COP).</b>	
<b>CUENTA BANCARIA</b>	Cuenta Corriente No 85230010040 BANCOLOMBIA	
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>RESOLUCIÓN</b>	000002 DEL 02 ENERO 2024
	<b>NOMENCLATURA</b>	A-02-02-01-004-006
	<b>CONCEPTO</b>	MAQUINARIA Y APARATO ELECTRICOS
	<b>TIPO DE RECURSO</b>	REC. 26. BSITEM 345 y 346
	<b>PRESUPUESTO ESTIMADO PARA ATENDER EL GASTO</b>	\$ 2.173.721
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	<b>DOS MILLONES CIENTOSESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS COLOMBIANOS (\$2.164.500 COP)</b>	

Se anexa Orden de Compra N°133753

Atentamente,




---

**ALVARO DUARTE MANTILLA**  
**DIRECTOR - EPMSC SANTA MARTA**



Compromiso Presupuestal de Gasto -  
Comprobante.

Usuario Solicitante:  
Unidad / Subunidad  
Ejecutora Solicitante:

MHhmarquez HEIDY VIVIANA MARQUEZ FERNANDEZ  
12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA

Fecha y Hora Sistema:

25/09/2024 12:00:00 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5124 de fecha 2024-09-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	17824	Fecha Registro:	2024-09-25	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	2.164.500,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.164.500,00
				Tasa de Cambio:	0,00
				Saldo x Obligar:	2.164.500,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	10125834	Razón Social:	JAIMÉ BELTRAN URIBE	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	85230010040	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente
Identificación:	85455709	Nombre:	ALVARO HERNANDO DUARTE MANTILLA	Estado:	Activa
				Cargo:	DIRECTOR EPC SANTA MARTA

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	CAJA MENOR	Num. Solicitud de Comisión:	No	Num. Solicitud de Comisión:	133753
Fecha de Registro:		Genera Viáticos:		Tipo:	DOCUMENTO SOPORTE
				Fecha:	2024-09-25

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA - GESTION	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	Propios	28	CSF		2.164.500,00	0,00		
Total:						2.164.500,00	0,00	2.164.500,00	2.164.500,00

Objeto: SE REGISTRA COMPROMISO PARA LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS 8 ESTABILIZADORES. FOCOS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL FLUIDO ELECTRI Y LA ILUMINACION DEL ESTABLECIMIENTO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA - GESTION	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2024-11-22	2.164.500,00	2.164.500,00	NINGUNO

*Heidy Marquez Bz*  
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Santa Marta, 24 de septiembre del 2023

Señor  
**DG. JHON FREDY CRISTANCHO ALVAREZ**

INPEC 24-09-2024 16:39  
 Al Contestar Cite Este No.: 2024/E0188693 Fol.2 Anex.0 FA.0  
 ORIGEN 3143 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JHON FRAY SAMPER CROZCO  
 DESTINO 3146 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / JHON FREDY CRISTANCHO ALVAREZ  
 ASUNTO DESIGNACION SUPERVISION CONTRATO ORDEN DE COMPRA NO 133753  
 OBS MF PERMITO INFORMAR F QUE EL EPMSC SANTA MARTA REALIZO A TRAVES DE LA PLATAFORMA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO LA ORDEN DE COMPRA NO 2024/E0188693



**REF: Designación Supervisión Contrato Orden de Compra No 133753**

Me permito informarle que el **EPMSC - SANTA MARTA**, realizo a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, Tienda Virtual del Estado Colombiano la orden de compra **No 133753**

Por consiguiente, se le designa como supervisor del contrato y deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual y lo dispuesto en el manual de contratación del INPEC, el expediente del proceso quedará a su disposición cuando lo requiera y también estará disponible en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en donde podrá consultarlo.

Debe dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos del manual de contratación del INPEC donde se establecen las pautas para la supervisión de los contratos, el cual aparece publicado en la página web de INPEC, también se puede consultar en la plataforma ISOLUCION y físicamente en el área de gestión corporativa, donde está el manual de contratación impreso en su respectiva carpeta para las consultas que se requieran.

Se entrega una copia impresa de la comunicación de aceptación de la referencia y se informa que la carpeta o expediente del proceso estará a su disposición cuando las necesite.

<b>No. DE ORDEN DE COMPRA</b>	<b>No 133753</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>POLYFLEX</b>
	<b>JAIME BELTRAN URIBE</b>
	<b>Identificación: NIT 10125834-1</b>
	<b>Dirección Comercial: CALLE 8 # 19-130</b>
	<b>Ciudad: DOSQUEBRADAS-RISARALDA</b>
	<b>TELEFONO: 3160232324</b>
	<b>Email: jaimepfx@hotmail.com</b>
<b>OBJETO</b>	<b>CONTRATAR "LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS (ESTABILIZADORES Y BOMBILLOS) PARA MEJORAR EL FLUIDO ELECTRICO E ILUMINACION DE LAS ÁREAS COMUNES DEL EPMSC SANTA MARTA."</b>


<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	La disponibilidad presupuestal se respalda con el <b>CDP No. 5124</b> de Fecha: 20 de septiembre del 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora: <b>12-08-00-314 INPEC-EPMSC Santa Marta</b> . Posición Catálogo De Gastos: <b>A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y OTROS APARATOS ELECTRONISCOS</b> . Recurso: 26. Fuente: PROPIOS. Valor: <b>DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS COLOMBIANOS (\$2.173.721.00 COP)</b> .
<b>CUENTA BANCARIA</b>	Cuenta Corriente No 85230010040 BANCOLOMBIA
Valor del contrato	<b>DOS MILLONES CIENTOSESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS COLOMBIANOS (\$2.164.500 COP)</b>

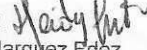
Atentamente,



**ALVARO DUARTE MANTILLA**  
**DIRECTOR EPMSC SANTA MARTA**

Funcionario Notificado:   
**DG. JHON FREDY CRISTANCHO CC. 91.352.250**

Elaboró:   
JHON FRAY SAMPER  
APOYO CONTRATACION  
EPMSC Santa Marta

Revisó:   
Heidy Marquez Pdez  
GESTION CORPORATIVA  
EPMSC Santa Marta

Aprobó:  
DR. ALVAR DUARTE MANTILLA  
DIRECTOR  
EPMSC Santa Marta



ACTA NO. 01095

**ACTA DE INICIO**

Se reunieron: **JHON FREDY CRISTANCHO** supervisor de la orden de compra No. 133753, que tiene por objeto **CONTRATAR "LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS (ESTABILIZADORES Y BOMBILLOS) PARA MEJORAR EL FLUIDO ELECTRICO E ILUMINACION DE LAS ÁREAS COMUNES DEL EPMSC SANTA MARTA."** Y el representante legal de la empresa **POLYFLEX** identificada con NIT: 10125834-1 el señor **JAIME BELTRAN URIBE** para dar inicio a la orden de compra 13375. Se firma a los 24 días del mes de septiembre del 2024 en la ciudad de **SANTA MARTA**.

Supervisor:

**JHON FREDY CRISTANCHO**  
C.C. 91.342.750  
ATENCION Y TRATAMIENTO  
EPMSC SANTA MARTA

Contratista:

**JAIME BELTRAN URIBE**  
C.C. 101.25.834  
Representante legal Contratista  
POLYFLEX

P

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

**Id Solicitud:** 420319

**Número de orden de compra a modificar:** 133753

**Entidad compradora:** ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO SANTA MARTA

**Nombre del solicitante:** Dairon Jose Cantillo Meza

**Proveedor:** Polyflex

**Mecanismo de agregación de demanda:** Grandes Superficies

**Tipo de Solicitud:** Modificación de la Orden de Compra

**Fecha:** 2024-09-25 10:14:06

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
128899	CDP BOMBILLOS Y REGULADORES	CDP-5124	CDP	5124

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01 - BOMBILLO LED 50W-R	30.0	Unidad	35000.00	CDP-5124	1050000.00

9

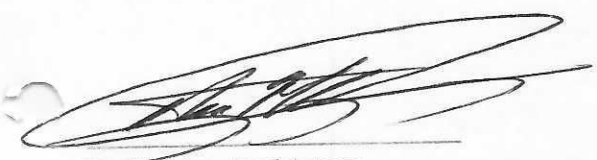
2	GSF01 - REGULADOR DE VOLTAJE POWER 2000- 1200W 8 TOMAS- RG	5.0	Unidad	222900.00	CDP-5124	1114500.00
---	---	-----	--------	-----------	----------	------------

Artículos editados y/o agregados

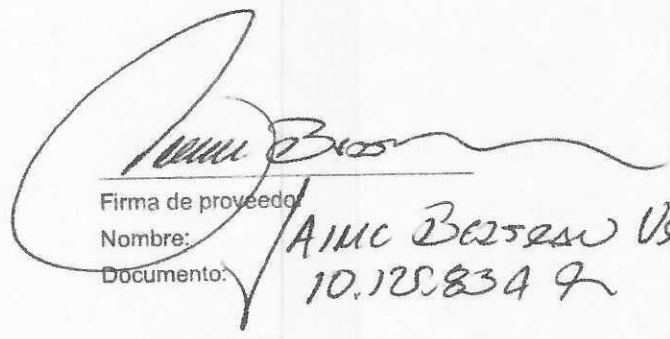
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	GSF01 - BOMBILLO LED 50W-R	42.00	Unidad	29412.00	CDP-5124	1235304.00
Editado	2	GSF01 - REGULADOR DE VOLTAJE POWER 2000- 1200W 8 TOMAS-RG	5.00	Unidad	187311.00	CDP-5124	936555.00

Detalle o justificación de la aclaración

Se procede a modificar la orden por los siguientes motivos 1. Este proceso queda exento de IVA, de acuerdo al artículo 130 de la ley 663 de 2.000. 1. Se establece que ha solicitud del contratista, este asumirá el 2% de la estampilla Pro-Hospitales del magdalena; por lo cual el EPMSC SANTA MARTA realizara la retención y consignara a la gobernación del magdalena dicho valor. 3. Se aumentan las cantidades de los productos con los recursos liberados, teniendo en cuenta que existe la necesidad de adquirir mayor cantidad para satisfacer la necesidad.



Firma ordenador del gasto  
 Nombre: *Alvaro Duarte Maillón*  
 Documento: *85455709*



Firma de proveedor  
 Nombre: *AIME BEZERRA VERBE*  
 Documento: *10.1208349*



**Establecimiento Penitenciario De  
Mediana Seguridad y Carcelario De  
Santa Marta  
N.I.T. 819001461  
ORDEN DE COMPRA**

**Polyflex**

N.I.T. 10125834  
Calle 8 # 19-130 Dosquebradas  
Dosquebradas,  
Atte: Milena Bautista  
directora.comercial@polyflex.com.co  
Teléfono: +1 (316) 023-2324

Número de Orden **133753**  
No de Instrumento **GS - Polyflex**  
Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
Fecha de Emisión **24/09/24**  
Fecha de Vencimiento **25/11/24**  
Comprador **Dairon Jose Cantillo Meza**  
Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**  
Supervisor **JHON CRISTANCHO ALVAREZ**  
Teléfono **3004856453**

Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **2% ESTAMPILLA PRO-  
HOSPITALES DEL DEPARTAMENTO DEL  
MAGDALENA.**

Justificación **LA ADQUISICION DE APARATOS  
ELECTRICOS (REGULADORES DE ENERGIA,  
BOMBILLOS) PARA MEJORAR Y ESTABILIZAR EL  
FLUIDO ELECTRICO DE LAS ÁREAS COMUNES  
DEL EPMSC SANTA MARTA**

**Enviar a**

Establecimiento Penitenciario De  
Mediana Seguridad y Carcelario  
De Santa Marta  
CALLE 24 N 17 A 36  
BARRIO ALCAZAREZ  
Santa Marta Magdalena  
Atte: Alvaro Duarte Mantilla

**Facturar a**

Establecimiento Penitenciario De  
Mediana Seguridad y Carcelario  
De Santa Marta  
CALLE 24 N 17 A 36  
BARRIO ALCAZAREZ  
Santa Marta, Magdalena  
Atte: Dairon Jose Cantillo Meza

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 5124 GSF01 - BOMBILLO LED 50W-R 174589640409 10/24/2024	42.0	Unidad	29.412,00	1.235.304,00
2	CDP 5124 GSF01 - REGULADOR DE VOLTAJE POWER 2000-1200W 8 TOMAS-RG 7707656483937 10/24/2024	5.0	Unidad	187.311,00	936.555,00
					<b>2.171.859,00 COP</b>

Santa Marta D. T. C. H., 25 de septiembre del 2024

Señor (a),  
**HEIDY VIVIANA MARQUEZ**  
 Responsable Gestión corporativa y financiera  
 EPMSC-SANTA MARTA

INPEC 25-09-2024 10:54  
 Al Contestar Cite Este No. 2024IE0189125 Fol 2 Anex 0 F.A.0  
 ORIGEN 3143 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / HEIDY VIVIANA MARQUEZ  
 DESTINO 3143 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / HEIDY VIVIANA MARQUEZ  
 ASUNTO SOLICITUD MODIFICACION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO  
 OBS POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO SOLICITAR LA MODIFICACION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO DE LA ORDEN DE COMPRA N°133753

2024IE0189125



**Asunto:** Solicitud Modificación del Registro Presupuestal de Compromiso.

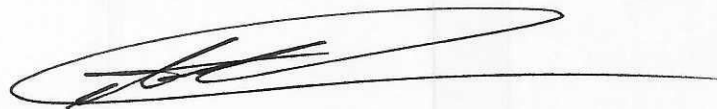
Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar la modificación del Registro Presupuestal de Compromiso de la **Orden de Compra N°133753** que tiene por objeto **“LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS (ESTABILIZADORES Y BOMBILLOS) PARA MEJORAR EL FLUIDO ELECTRICO E ILUMINACION DE LAS ÁREAS COMUNES DEL EPMSC SANTA MARTA.”** teniendo en cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°5124 del 20 de septiembre del 2024.

<b>No. DE CONTRATO</b>	<b>ORDEN DE COMPRA N°133753</b> Grandes Superficies- Tienda Virtual Del Estado Colombiano.
<b>CONTRATISTA</b>	<b>POLYFLEX</b> <b>JAIME BELTRAN URIBE</b>
	<b>Identificación:</b> NIT: 10125834-1
	<b>Dirección Comercial:</b> Calle 8 # 19-130
	<b>Ciudad:</b> Dosquebradas, Risaralda Tel: (316) 023-2324
	<b>Email:</b> directora.comercial@polyflex.com.co
<b>OBJETO</b>	<b>CONTRATAR “LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS (ESTABILIZADORES Y BOMBILLOS) PARA MEJORAR EL FLUIDO ELECTRICO E ILUMINACION DE LAS ÁREAS COMUNES DEL EPMSC SANTA MARTA.”</b>
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	La disponibilidad presupuestal se respalda con el <b>CDP No. 5124</b> de Fecha: 20 de septiembre del 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora: <b>12-08-00-314 INPEC-EPMSC Santa Marta.</b> Posición Catálogo De Gastos: <b>A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y OTROS APARATOS ELECTRONISCOS.</b> Recurso: 26. Fuente: PROPIOS. Valor: <b>DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS COLOMBIANOS (\$2.173.721.00 COP).</b>

<b>CUENT BANCARIA</b>	<b>Cuenta Corriente No 85230010040 BANCOLOMBIA</b>
<b>NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	<b>17824</b>
<b>VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO ACTUAL</b>	<b>\$2.164.500</b>
<b>VALOR A MODIFICAR EN RPC</b>	<p><b>1. MODIFICAR EN REGISTRO:</b>  <b>(Registro No. 17824) Agregado de la siguiente forma:</b></p> <p><b>EI RUBRO SIN LA MODIFICACIÓN SE ENCUENTRA CON VALOR DE: \$2.164.500 A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS</b></p> <p><b>ADICIONAR: \$ 7.359</b></p> <p><b>NUEVO VALOR: \$2.171.859</b></p>
<b>Valor del Registro Presupuestal del Compromiso Modificado</b>	<b>\$2.171.859</b>

Atentamente,

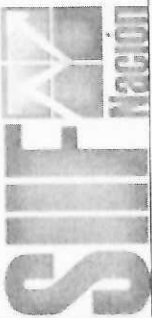


**ALVARO DUARTE MANTILLA**  
**DIRECTOR - EPMSC SANTA MARTA**

**Elaboró:**  
 JHON FRAY SAMPER  
 APOYO CONTRATACION  
 EPMSC Santa Marta

**Revisó:**  
 Heidy Marquez Fdez  
 GESTION COORPORATIVA  
 EPMSC Santa Marta

**Aprobó:**  
 DR. ALVAR DUARTE MANTILLA  
 DIRECTOR  
 EPMSC Santa Marta



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto  
Comprobante

Usuario Solicitante  
Unidad o Subunidad  
Ejecutora Solicitante  
Fecha y Hora Sistema

MHmarquez  
12-08-00-314  
HEIDY VIVIANA MARQUEZ FERNANDEZ  
EPMSC SANTA MARTA

2024-09-25-4:13 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5124 de fecha 2024-09-20. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	17824	Fecha Registro:	2024-09-25	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	2.164.500,00	Valor Total Operaciones:	7.359,00	Valor Actual:	2.171.859,00
				Tasa de Cambio:	0,00
				Saldo x Obligar:	2.171.859,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	10125834	Razón Social:	JAIMÉ BELTRAN URIBE	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	85230010040	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente
Identificación:	85455709	Nombre:	ALVARO HERNANDO DUARTE MANTILLA	Estado:	Activa
Identificación:	CAJA MENOR	Genera Viáticos:	No	Cargo:	DIRECTOR EPC SANTA MARTA
Fecha de Registro:		Num. Solicitud de Comisión:	133753	Documento Soporte	ORDEN DE COMPRA
				Tipo:	2024-09-25

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	85455709	Nombre:	ALVARO HERNANDO DUARTE MANTILLA	Cargo:	DIRECTOR EPC SANTA MARTA
Identificación:	CAJA MENOR	Genera Viáticos:	No	Documento Soporte	ORDEN DE COMPRA
Fecha de Registro:		Num. Solicitud de Comisión:	133753	Tipo:	2024-09-25

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA - GESTION	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Propios	26	CSF	2024-09-25	2.164.500,00	7.359,00	2.171.859,00	2.171.859,00
					Total:	2.164.500,00	7.359,00		

Objeto: SE REGISTRA COMPROMISO PARA LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS 8 ESTABILIZADORES, FOCOS) PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL FLUIDO ELECTRI Y LA ILUMINACION DEL ESTABLECIMIENTO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA - GESTION	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2024-11-22	2.171.859,00	2.171.859,00	NINGUNO

*Heidy Marquez Fdez*  
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

Dependencia: ATENCION Y TRATAMIENTO

Fecha informe: 30/09/2024

Contratista: **POLYFLEX, NIT: 10125834-1**

Orden de compra: N.º **133753**

Fecha de emisión de orden de compra: 24/09/2024

Objeto del contrato: **“CONTRATAR LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS (ESTABILIZADORES Y BOMBILLOS) PARA MEJORAR EL FLUIDO ELECTRICO E ILUMINACION DE LAS AREAS COMUNES DEL EPMSC SANTA MARTA.”**

Fecha cumplimiento requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización y/o fecha acta de inicio:

Fecha acta de inicio: 24/09/2024

Avance contrato:

Días: 6

Porcentaje de ejecución física: 0%

Porcentaje de ejecución presupuestal: 0%

Incumplimiento del contratista o problemas en la ejecución atribuibles al contratista:

Si  no

Se están cumpliendo las funciones de supervisión conforme al manual de contratación y a l contrato:

No . Sí

La ejecución del contrato está estructurado sobre un cronograma de actividades:

No  sí

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).



\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Desempeño del contratista ajustado a los términos y condiciones de los documentos del contrato (pliego de condiciones, adendas, propuesta, contrato y otros documentos)

No \_\_. Sí x

**NOTA:** este contrato se encuentra con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) N.º 5124 del 20/09/2024 y el registro presupuestal del compromiso (RPC) N.º 17824 del 25/09/2024

Se establece que, a la fecha, el contratista no ha cumplido con la ejecución del contrato, por lo tanto, no existen facturas a agregar al aplicativo PCT o informes de satisfacción creados.

\_\_\_\_\_  
**DG. JHON FREDY CRISTANCHO ALVAREZ**  
**SUPERVISOR A CARGO**  
**ATENCION Y TRATAMIENTO EP MSC SANTA MARTA**



**JAIME BELTRAN URIBE**  
 NIT. 10.125.834-1  
 CL 8 19 130 BRR EL JAPON DOSQUEBRADAS  
 Cel. (57) 311-7531203 314-7586174  
 contabilidad@polyflex.com.co

**REMISION ENTREGA  
MERCANCIA Nro.**

**779**

CLIENTE:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELA	O.C.	133753	CIUDAD:	SANTA MARTA
NIT:	819001461-8	VENDEDOR:	TVEC - SANDRA		
DIRECCION:	CALLE 24 17 18 BRR ALCACERES CIUDAD SANTA MARTA	EPMSC SANT	FECHA DE REMISION :	02/10/2024	
			TELEFONO CLIENTE :	35055803777	

CODIGO	DESCRIPCION	EAN	CANTIDAD	REVISION
016-0097-000004	BOMBILLO LED 50W-R	174589640409	42,00	
016-0097-000021	REGULADOR DE VOLTAJE POWER 2000-120W 8 TOMAS - RG	7707656483937	5,00	

<b>PROCESO DE EMPAQUE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
SUPERVISOR <u>JHON CRISTANCHO ALVAREZ</u> TELEFONO <u>3004856453</u> EMPAQUE	DESPACHADO POR INTERRAPIDISIMO 02/10/2024 DESPACHADO BODEGA JAPÓN

DESPACHADO POR: _____ TELEFONO: 314-7850770 CORREO : LOGISTICA@POLYFLEX.COM.CO	FIRMA RECIBIDO: _____ NOMBRE : _____ CEDULA : _____ CARGO: _____ CELULAR : _____ FECHA: _____
--	--

**DEVOLVER  
FIRMADO Y SELLADO**



SANTA ROSA MOTO PLACE

JAIME BELTRAN URIBE

NIT : 10,125,834 - 1  
CL 8 No. 19-130 BRR EL JAPON  
DOSQUEBRADAS - COLOMBIA  
606-3236596 3147856174  
jaimepfx@hotmail.com

Responsables de iva - Mpio. de Dosquebradas Act. Eco 4649 Tarifa 5.50  
Favor no aplicar RETEICA Ley 1819 de 2016 Art. 343  
literal C Ventas electrónicas



<b>Cliente</b>	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SANTA MARTA	<b>Teléfono</b>	35055803777
<b>NIT</b>	819,001,461 - 8	<b>Vendedor</b>	TVEC - SANDRA
<b>Dirección</b>	CALLE 24 17 18 BRR ALCACERES	<b>Centro Costo</b>	4
<b>Ciudad</b>	SANTA MARTA - COLOMBIA	<b>Remisión</b>	779
<b>Correo</b>	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.		

**FACT ELECTRONICA DE VENTA  
TVEC INPEC  
INPE 488**

**Fecha y Hora de Factura**  
Generación 2024-10-08 11:29:22  
Expedición 2024-10-08 11:29:11  
Vencimiento 2024-11-07

Item	Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
1	0160097000004	BOMBILLO LED 50W-R	UN	42.00	29,412.00	1,235,304.00
2	0160097000021	REGULADOR DE VOLTAJE POWER 2000-120W 8 TOMAS - RG	UN	5.00	187,311.00	936,555.00

Total Items 2

Total Bruto 2,171,859.00  
Total a Pagar \$ 2,171,859.00

<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>MEDIO DE PAGO</b>	
Credito Credito	Efectivo	Cuota 1 F - 404- 488 Vence el 2024-11-07

2,171,859.00

**VALOR EN LETRAS**

Dos Millones Ciento Setenta Y Un Mil Ochocientos Cincuenta Y Nueve Pesos

**OBSERVACIONES**

#\$12-00-08-314;OC133753;expndio.epcsantamarta@inpec.gov.co#\$

*CIP -> 25124  
0019 -> 23924*

PAGADO 22 NOV 2024

0.0090 241421924

Firma Elaborado por : WENDY DAYANA CA

Firma Recibido

Favor no aplicar RETEICA Ley 1819 de 2016 Art. 343 literal C Ventas electrónicas BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 85230010040

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No18764078977490 aprobado en 2024-09-06 hasta el 2025-03-05, vigencia 6 Meses, prefijo INPE desde el número 437 al 1000

**ACTA No. 01161**

<b>Fecha:</b>	<b>07/10/2024</b>
<b>Hora:</b>	<b>9:00 A.M.</b>
<b>Lugar:</b>	<b>OFICINA DE ALMACEN</b>

**AGENDA**

Dejar constancia del recibido a satisfacción los productos adquiridos mediante Orden de Compra No. 133753 que tiene por objeto **“LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS (ESTABILIZADORES Y BOMBILLOS) PARA MEJORAR EL FLUIDO ELECTRICO E ILUMINACION DE LAS ÁREAS COMUNES DEL EPMSC SANTA MARTA.”**

**DESARROLLO DE LA AGENDA**


En mi calidad de supervisor del contrato con Orden de Compra No. 133753 cuyo objeto es **“LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS (ESTABILIZADORES Y BOMBILLOS) PARA MEJORAR EL FLUIDO ELECTRICO E ILUMINACION DE LAS ÁREAS COMUNES DEL EPMSC SANTA MARTA.”**

Me permito **CERTIFICAR** que el contratista: **POLYFLEX** Identificada con **NIT: 10125834-1**, cumplió con el Suministro que le fue contratado con las características estipuladas y señaladas en el contrato, dentro de los plazos y fechas estipuladas.

Lo anterior en relación a los productos descritos según Factura N ° **TVEC INPEC – INPEC 488** del **10/08/2024** por el valor de **\$2.171.859**

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	BOMBILLO LED 50W-R	42	UNIDADES	\$29.412	\$1.235.304
2	REGULADORES DE VOLTAJE POWER	5	UNIDADES	\$187.311	\$936.555
	<b>TOTAL</b>				<b>\$2.171.859</b>

**SUPERVISOR DEL CONTRATO**

<b>DEPENDENCIA</b>	<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>FIRMA</b>
<b>RESPONSABLE PROYECTOS PRODUCTIVOS</b>	<b>JHON CRISTANCHO ALVAREZ</b>	

# INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

48

**314 EPMSC SANTA MARTA**

## COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Orden de Compra)

**Fecha:** 17 de octubre de 2024

**No. 120**

**ESTADO:** Legalizado

**FECHA DE LEGALIZACION:** 17/10/2024

**Proveedor:** POLYFLEX

**Nit:** 101258341

**U. Ejecutora:** EPMSC SANTA MARTA

**O.Compra** 133753 24/09/2024

**Factura** TVEC INPEC 4 08/10/2024

**Comentarios:** DCM: ENTRADA CON CARGO A LA ORDEN DE COMPRA 133753 DEL 24/09/2024 QUE TIENE POR OBJETO "LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS (ESTABILIZADORES Y BOMBILLOS) PARA MEJORAR EL FLUIDO ELECTRICO E ILUMINACION DE LAS ÁREAS COMUNES DEL EPMSC SANTA MARTA."

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1104	1791	30	BOMBILLO AHORRADOR LUZ BLANCA 50 W	Unidad	42.00	29,412.00	1,235,304,00
1119	7009	149	REGULADOR AUTOMATICO DE VOLTAJE 1200 VA CON 8 TOMAS	Unidad	5.00	187,311.00	936,555,00

**TOTAL ENTRADA**

**2.171.859,00**



\_\_\_\_\_  
**COORDINADOR**

<b>ISO</b>	Código	Versión	Fecha

10/17/2024

12:06:44 pm

Usuario

EELOPEZM

Page 1 of 1

PCT Enterprise

79

# INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

314 EPMSC SANTA MARTA  
SOLICITUD DE ELEMENTOS

Fecha: 17 de octubre de 2024 Estado: Aprobadas No. 24648

Responsable: CRISTANCHO ALVAREZ JHON FREDY Nit: 91352250 -  
Dependencia: EPMSC SANTA MARTA

Referencia	Descripción	Tipo	Cantidad
7009	<b>ELEMENTOS DEPORTIVOS</b>		
149	REGULADOR AUTOMATICO DE VOLTAJE 1200 VA CON 8 TOMAS	Consumo	5.00
1791	<b>BOMBILLOS</b>		
30	BOMBILLO AHORRADOR LUZ BLANCA 50 W	Consumo	42.00

  
\_\_\_\_\_  
RECIBI

# INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

80

## 314 EPMSC SANTA MARTA

### COMPROBANTE DE SALIDA DE CONSUMO

Salida por bienes entregados en Servicio (Gastos Generales)

Fecha: 17 de octubre de 2024

No. 209

<b>Responsable:</b>	CRISTANCHO ALVAREZ JHON FREDY	<b>Nit:</b> 91352250
<b>Dependencia:</b>	EPMSC SANTA MARTA	
<b>U. Ejecutora:</b>	EPMSC SANTA MARTA	
<b>Solicitud</b>	24648                      17/10/2024	
<b>Comentarios:</b>	DCM; SALIDA CON CARGO AL CONTRATO 02-2024 DEL 18 DE ABRIL DE 2024 QUE TIENE POR OBJETO "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE AGUA HIELO PACA X 20 UNIDADES DE 600 ML PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO CENTRAL DEL EPMSC SANTA MARTA."	

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1119	7009	149	REGULADOR AUTOMATICO DE VOLTAJE 1200 VA CON 8 TOMAS	Unidad	5.00	187,311.00	936.555.00
1104	1791	30	BOMBILLO AHORRADOR LUZ BLANCA 50 W	Unidad	42.00	29,412.00	1.235.304.00

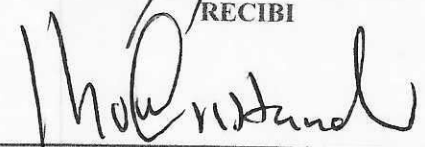
TOTAL SALIDA 2.171.859,00



COORDINADOR



RECIBI



NOMBRES Y APELLIDOS CC No.

91352250

ISO	Código	Versión	Fecha



Obligación Presupuestal - Comprobante

MHmarquez HEIDY VIVIANA MARQUEZ FERNANDEZ  
12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA

31/10/2024 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	23924	Fecha Registro:	2024-10-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No
Valor Inicial:	2.171.859,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	2.171.859,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	97.733,00	Valor Neto:	0,00	Valor IVA:	0,00
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO
Identificación:	10125834	Razon Social:	JAIMÉ BELTRAN URIBE	Comprobante Contable:	268435
Numero:	85230010040	Banco:	BANCOLOMBIA S A	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Numero:	25124	Tipo:	Compra de Activos Muebles -Declarados	Corriente	Activa
Numero:		Identificación:	DOCUMENTO SOPORTE	Fecha de Registro:	
Numero:		INPEC 488:	FACTURA	Fecha:	2024-10-31

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA - GESTION	A-02-02-01-004-008 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	Propios	26	CSF	05-NINGUNO	N	2.171.859,00	0,00	2.171.859,00	2.171.859,00
Total:							2.171.859,00	0,00	2.171.859,00	2.171.859,00

Objeto: SE REGISTRA OBLIGACION PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA FCTURA NO INPEC 488 PARA LA ADQUISICION APRATOS ELECTRICOS (BOVIBILLOS Y REGULADORES) PAR MEJORAR EL FLUIDO ELECTRICO PARA LAS AREAS COMUNES DE LOS PPL

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA - GESTION	7-2 GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2024-12-20	Generada	2.171.859,00

0.000 441 421924

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-03 RETENCION ESTAMPILLAS PRO- HOSPITALES PUBLICOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	NIT 800-03920	GOBERNACION DEL MAGDALENA	2.17-859.00	2.000 ‰	43.437,00	43.437,00
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800-97268	J.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2.17-859.00	2.500 ‰	54.296,00	54.296,00

*Deiby Amargosa Flores*  
 FIRMAS RESPONSABLE(S)

Santa Marta D. T. C. H, 31 de octubre del 2024

Señora,  
**HEIDY MARQUEZ FERNANDEZ**  
**PRESUPUESTO- EPMSC-SM**

INPEC 31-10-2024 14:57  
 Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0215907 Fol:2 Anex:0 FA:0  
 ORIGEN 3143 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JHON FRAY SAMPER OROZCO  
 DESTINO 3143 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / HEIDY MARQUEZ  
 ASUNTO SOLICITUD DE REDUCCION DEL CDP ORDEN DE COMPRA N° 133753  
 OBS SOLICITUD DE REDUCCION DEL CDP ORDEN DE COMPRA N° 133753

2024IE0215907



**Asunto:** Solicitud de Reducción del CDP Orden de compra N.º 133753

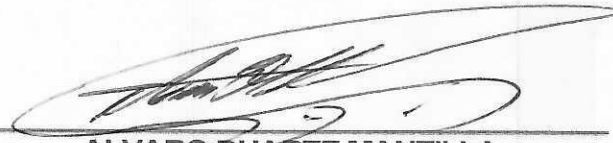
Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar la reducción del CDP del contrato con Orden de compra N°133753 que tiene por objeto **“LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS (ESTABILIZADORES Y BOMBILLOS) PARA MEJORAR EL FLUIDO ELECTRICO E ILUMINACION DE LAS ÁREAS COMUNES DEL EPMSC SANTA MARTA.”** teniendo en cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°5124 del 20 de septiembre del 2024.

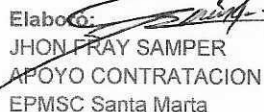
<b>No. DE CONTRATO</b>	<b>ORDEN DE COMPRA N°133753</b> Grandes Superficies- Tienda Virtual Del Estado Colombiano.
<b>CONTRATISTA</b>	<b>POLIFLEX</b> <b>JAIME BELTRAN URIBE</b>
	Identificación: NIT: 10125834-1
	<b>TELEFONO: 3160232324</b>
	Dirección Comercial: <b>CALLE 8 · 19-130</b> Ciudad: <b>DOSQUEBRADAS, RISARALDA</b>
	Email: <b>director.comercial@polyflex.com.co</b>
<b>OBJETO</b>	<b>CONTRATAR “LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS (ESTABILIZADORES Y BOMBILLOS) PARA MEJORAR EL FLUIDO ELECTRICO E ILUMINACION DE LAS ÁREAS COMUNES DEL EPMSC SANTA MARTA.”</b>
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	La disponibilidad presupuestal se respalda con el <b>CDP No. 5124</b> de Fecha: 20 de septiembre del 2024, Unidad/Subunidad Ejecutora: <b>12-08-00-314 INPEC-EPMSC Santa Marta</b> . Posición Catálogo De Gastos: <b>A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y OTROS APARATOS ELECTRONISCOS</b> . Recurso: 26. Fuente: PROPIOS. Valor: <b>DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS COLOMBIANOS (\$2.173.721.00 COP)</b> .
<b>Número de registro presupuestal</b>	<b>RPC No. 17824 del 25 de septiembre del 2024</b>
<b>Valor del Registro</b>	<b>\$2.171.859</b>


Presupuestal del compromiso actual	
Valor a modificar en RPC	<p><b>1. MODIFICAR EL CDP:</b> (CDP No5124.) Agregado de la siguiente forma:</p> <p><b>EI RUBRO SIN LA MODIFICACIÓN SE ENCUENTRA CON VALOR DE: \$2.173.721</b></p> <p><b>REDUCIR: \$1.862 RUBRO: A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS E ELECTRICOS REC. 26, FUENTE PROPIOS.</b></p>
CUENTA BANCARIA	Cuenta Corriente No 85230010040 BANCOLOMBIA
Valor del CDP Modificado	\$2.171.859

Atentamente,



**ALVARO DUARTE MANTILLA**  
**DIRECTOR - EPMSC SANTA MARTA**

Elaboró:   
JHON PRAY SAMPER  
APOYO CONTRATACION  
EPMSC Santa Marta

Revisó:   
Heidy Marquez Fdez  
GESTION COOPERATIVA  
EPMSC Santa Marta

Aprobó:  
DR. ALVAR DUARTE MANTILLA  
DIRECTOR  
EPMSC Santa Marta



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Compromiso

Unidad Ejecutora

MHmarquez  
\*2-08-00-314

HEIDY VIVIANA MARQUEZ FERNANDEZ  
EPMSC SANTA MARTA

Fecha de Emisión

2024-10-31-11:32 a. m.

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	5124	Fecha Registro:	2024-09-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	2 173 721 00	Valor Total Operaciones:	-1 862 00	Valor Actual:	2 171 859 00
				Saldo x Comprometer:	0,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

### SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	5024	Fecha Registro:	2024-09-20	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

### AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

### ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA- GESTION	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS	Piomatic	26	CSF	2024-10-31	2 173 721 00	-1 862 00			
Total:						2 173 721 00	-1 862 00	2 171 859 00	0,00	0,00

Objeto:

SE REGISTRA GDP PARA LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS( REGULADORES DE VOL TAGE . FOCOS) PARA MEJORAR EL FLUIDO ELECTRICO Y LA ILUMINACION DEL EPMSC-SANTA MARTA

*Heidy Marquez*  
Firma Responsable



## INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

Dependencia: ATENCION Y TRATAMIENTO

Fecha informe: 31/10/2024

Contratista: **POLYFLEX, NIT: 10125834-1**

Orden de compra: N.º **133753**

Fecha de emisión de orden de compra: 24/09/2024

Objeto del contrato: **"CONTRATAR LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS (ESTABILIZADORES Y BOMBILLOS) PARA MEJORAR EL FLUIDO ELECTRICO E ILUMINACION DE LAS AREAS COMUNES DEL EPMSC SANTA MARTA."**

Fecha cumplimiento requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización y/o fecha acta de inicio:

Fecha acta de inicio: 24/09/2024

Avance contrato:

Días: 37

Porcentaje de ejecución física: 100%

Porcentaje de ejecución presupuestal: 0%

Incumplimiento del contratista o problemas en la ejecución atribuibles al contratista:

Si  no

Se están cumpliendo las funciones de supervisión conforme al manual de contratación y a l contrato:

No . Si

La ejecución del contrato está estructurado sobre un cronograma de actividades:

No  sí

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).



\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Desempeño del contratista ajustado a los términos y condiciones de los documentos del contrato (pliego de condiciones, adendas, propuesta, contrato y otros documentos)

No \_\_. Sí x

**NOTA:** este contrato se encuentra con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) N.º 5124 del 20/09/2024 y el registro presupuestal del compromiso (RPC) N.º 17824 del 25/09/2024

Nº FACTURA	FECHA	VALOR	CANCELADA	Nº ORDEN DE PAGO
TVEC INPEC INTE 488	08/10/2024	\$2.171.859	NO	NO

\_\_\_\_\_  
DG. JHON FREDY CRISTANCHO ALVAREZ  
SUPERVISOR A CARGO  
ATENCIÓN Y TRATAMIENTO EPMS SANTA MARTA



**Orden de pago Presupuestal de gastos  
Comprobante**

Usuario Solicitante: **MHMvargas**      **MARTHA EUGENIA VARGAS LARROTTA**  
 Unidad ó Subunidad: **12-08-00-314**      **EPMSC SANTA MARTA**  
 Ejecutora Solicitante: **2024-11-22 9:49 a. m.**

**ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL**

Número:	441421924	Fecha Registro:	2024-11-20	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-08-00-314 EPMSC SANTA MARTA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	23924 Comprobante Contable de la Generación:
Fecha Máxima Pago:	2024-11-22	Código de Referencia:		COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Bruto:	2.171.859,00	Valor Deducciones:		97.733,00	Saldo x Pagar:
				2.074.126,00	0,00

**VALORES PAGADOS**

TRM Pago	Valor Bruto	2.171.859,00	Valor Deducciones	97.733,00	Valor Neto	2.074.126,00	Moneda Base Compra	Valor MBC
----------	-------------	--------------	-------------------	-----------	------------	--------------	--------------------	-----------

**REINTEGROS**

Números	No Recaudado:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:

**TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO**

Identificación:	10725834	Razón Social:	JAIMÉ BELTRÁN URIBE	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	----------	---------------	---------------------	----------------	-----------------

Número:	85230010040	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	CORRIENTE	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE			
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	TRECINPE488	Tipo:	FACTURA
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final				Fecha: 2024-10-08			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS																					
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES													
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA										
12-08-00-314 - EPMSC SANTA MARTA - GESTION / A-02-02-01-004-008 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Propios	26	CSF	2.171.859,00	0,00	2.171.859,00														0,00	0,00

DEDUCCIONES											
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA		VALOR		VALOR AJUSTADO PAGO		VALOR REINTEGRADO	
2-01-06-03	RETENCION ESTAMPILLAS PRO-HOSPITALES PUBLICOS DEPARTAMENTAL Y/O MUNICIPAL	800103920		GOBERNACION DEL MAGDALENA	2.000 %	43.437,00		43.437,00			
2-01-04-01-20	RETFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268		U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2.500 %	54.296,00		54.296,00			

LINEAS DE PAGO VINCULADA											
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA		VALOR		ATRIBUTO LINEA DE PAGO		ESTADO	
12-08-00-314 - EPMSC SANTA MARTA - GESTION		7-2 - GASTOS GENERALES PROPIOS CSF		2024-11-22		2.171.859,00		05 NINGUNO			Pagada

*Rd*

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)





**INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN**

Dependencia: EPMSC Santa Marta

Fecha informe: 30/11/2024

Contratista: **POLYFLEX NIT: 10125834-1**

Orden de compra: N.º **133753**

Fecha de emisión de orden de compra: 24/09/2024

Objeto del contrato: **“CONTRATAR LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS (ESTABILIZADORES Y BOMBILLOS) PARA MEJORAR EL FLUIDO ELECTRICO E ILUMINACION DE LAS ÁREAS COMUNES DEL EPMSC SANTA MARTA.”**

Fecha cumplimiento requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización y/o fecha acta de inicio:

Fecha acta de inicio: 24/09/2024

Avance contrato:

Días: 67

Porcentaje de ejecución física: 100%  
Porcentaje de ejecución presupuestal: 100%

Incumplimiento del contratista o problemas en la ejecución atribuibles al contratista:  
Si  no

Se están cumpliendo las funciones de supervisión conforme al manual de contratación y a l contrato:  
No . Sí

La ejecución del contrato está estructurado sobre un cronograma de actividades:  
No  sí

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

---

Desempeño del contratista ajustado a los términos y condiciones de los documentos del contrato (pliego de condiciones, adendas, propuesta, contrato y otros documentos)

No . Sí

### Constancia de Orden de Pago Presupuestal

Se certifica que con fecha **20 de noviembre de 2024**, se realizó la **Orden de Pago Presupuestal N.º 441421924**, tramitada conforme a los lineamientos establecidos en el procedimiento de ejecución presupuestal vigente. Esta orden corresponde a la **Factura N.º INPEC488**, emitida por el proveedor, por un valor total de **\$2.171.859**.

El pago se efectuó previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, incluyendo la recepción a satisfacción del bien o servicio contratado, la disponibilidad presupuestal y el registro correspondiente en el sistema contable institucional. Esta erogación se encuentra debidamente soportada en la documentación técnica, financiera y contractual exigida por la normatividad vigente.

El valor mencionado fue imputado al rubro presupuestal correspondiente, de acuerdo con la finalidad del gasto, y cuenta con los respectivos documentos de respaldo (factura, acta de recibido, certificado de disponibilidad presupuestal, entre otros).



---

**JHON FREDY CRISTANCHO ALVAREZ**  
**DRAGONEANTE**  
**SUPERVISOR**



### INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

**1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:**

CONVENIO Y/O CONTRATO No: 133753

NOMBRE CONTRATISTA: POLYFLEX

OBJETO: "LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS (ESTABILIZADORES Y BOMBILLOS) PARA MEJORAR EL FLUIDO ELECTRICO E ILUMINACION DE LAS ÁREAS COMUNES DEL EPMSC SANTA MARTA."

INICIO DE EJECUCIÓN: 24/09/2024

2. PRÓROGAS: SI: \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_X

3. ADICIONES: SI: \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_X

4. FECHA DE VENCIMIENTO: 25/11/2024

5. VALOR INICIAL DEL CONTRATO/ CONVENIO: \$2.164.500

6. VALOR FINAL DEL CONTRATO / CONVENIO: \$2.171.859

7. ¿El contrato o Convenio tuvo otras modificaciones? SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_X

8. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

#### CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Se certifica que la empresa **POLYFLEX** cumplió a cabalidad con las obligaciones estipuladas en el contrato correspondiente. Los bienes descritos en las **facturas**, los fueron **recibidos a satisfacción** según consta en la **Acta de Recibo a Satisfacción N°01161 del 07/10/2024**.

FACTURA	FECHA	VALOR
INPE 488	08/10/2024	\$2.171.859

Así mismo, se deja constancia de que se realizó los **registros presupuesta de compromiso** y posteriormente, las **órdenes de pago presupuestal**.

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
441421924	20/11/2024	\$2.141.859



9. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$2.141.859
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$2.141.859
VALOR PENDIENTE	\$0
PORCENTAJE DE EJECUCION FISICA	100%
PORCENTAJE DE EJECUCION PRESUPUESTAL	100%

10. CALIFICACION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESTADOS:

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
X			

En mi calidad de supervisor del contrato, certifico que he cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control respecto al cumplimiento del objeto contractual, así como en lo relacionado con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, conforme a la normatividad vigente.

Así mismo, deajo constancia de que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato. Los soportes de las actividades desarrolladas fueron entregados en medio impreso o digital, cumpliendo con las calidades y cantidades exigidas en el contrato. Dichos soportes han sido remitidos al expediente contractual correspondiente.

Por lo anterior se firma a los 30 días del mes de 11 de 2024

NOMBRE DEL SUPERVISOR: John Cristóbal

CARGO DEL SUPERVISOR: Diagonante

FIRMA DEL SUPERVISOR: [Signature]



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO  
ACTA N° 01400 DE LIQUIDACIÓN

ACTA N° 01400 DE LIQUIDACIÓN CONTRATO CON ORDEN DE COMPRA N° 133753 SUSCRITO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIA SANTA MARTA Y POLYFLEX

FECHA DE SUSCRIPCION: 24/09/2024

CONTRATISTA: POLYFLEX

NIT: 10125834-1

OBJETO: "LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS (ESTABILIZADORES Y BOMBILLOS) PARA MEJORAR EL FLUIDO ELECTRICO E ILUMINACION DE LAS ÁREAS COMUNES DEL EPMSO SANTA MARTA."

FECHA DE ACTA DE INICIO DEL CONTRATO: 24/09/2024

FECHA DE TERMINACION: 25/11/2024

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA: N/A

SUPERVISOR: JHON FREDY CRISTANCHO ALVAREZ

VALOR DEL CONTRATO: \$2.171.859

FORMA DE PAGO: El establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario santa marta, pago el valor total del contrato con la radicación y la presentación de la factura, constancia de pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral y pagos parafiscales, se dio cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de las mismas. La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el artículo 130 de la ley 633 de 2000. Dichos dineros fueron depositados en la cuenta corriente del banco según consta en la certificación bancaria aportada por el contratista.

P

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No: 5124

FECHA: 20/09/2024

VIGENCIAS FUTURAS: SI ( ) NO (X)

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO

No: 17824

FECHA: 25/09/2024

GARANTÍAS

COMPAÑIA ASEGURADORA: N/A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO  
N°: N/A

AMPAROS  
CUBIERTOS

PORCENTAJES  
CUBIERTOS

VALOR

DESDE

HASTA

Cumplimiento del Contrato

N/A

N/A

N/A

N/A

POLIZA DE CUMPLIMIENTO: NO

FECHA DE APROBACIÓN: N/A

ESTADO DEL CONTRATO

1-Se contrató "LA ADQUISICION DE APARATOS ELECTRICOS (ESTABILIZADORES Y BOMBILLOS) PARA MEJORAR EL FLUIDO ELECTRICO E ILUMINACION DE LAS ÁREAS COMUNES DEL EPMSO SANTA MARTA." Con POLYFLEX identificado con NIT: 10125834-1 el cual Contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No: 5124 del 20/09/2024 y con el Certificado de Registro Presupuestal del Compromiso (RPC) N° 17824 del 25/09/2024.



2- El pago se realizó en la Cuenta Corriente No 85230010040 BANCOLOMBIA. Por valor de \$2.171.859 el cual se relaciona en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera – SIF- Nación (...)"

3- Se procede a la liquidación de la ORDEN DE COMPRA N° 133753 teniendo en cuenta que el contrato se ejecutó conforme a los términos establecidos en Grandes Superficies- Tienda Virtual Del Estado Colombiano., el contratista cumplió oportunamente con la ejecución conforme a lo dispuesto en el contrato y descrito en las facturas, de esta manera el establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Santa Marta cumplió con los pagos correspondiente como se evidencia en las órdenes de pago presupuestal emitida por el SIF NACIÓN, los recursos fueron abonados a la cuenta bancaria aportada por el contratista, por lo anteriormente expuesto, se evidencia que el contratista y la entidad cumplieron con los términos contractuales y se declaran en paz y salvo.

RELACION DE PAGOS

ORDEN DE PAGO SIF NACION	FECHA	VALOR
N° 2141421924	22/11/2024	\$2.171.859

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR EJECUTADO Y PAGADO:	\$2.171.859
---------------------------	-------------

OBSERVACIONES:

Las partes contratantes se declaran reciprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta a los 25/11/2024

<p>Por EL INPEC,</p>  <p>ALVARO DUARTE MANTILLA DIRECTOR-EPMSC-SM Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC</p>	<p>Por EL INPEC,</p>  <p>JHON FREDY CRISTANCHO ALVAREZ Dg. Atención y tratamiento Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC</p>	<p>El Contratista</p>  <p>POLYFLEX JAIME BELTRAN URIBE NIT: 10125834-1</p>
--	--	---

Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

**Id Solicitud:** 445420

**Número de orden de compra a modificar:** 133753

**Entidad compradora:** ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO SANTA MARTA

**Nombre del solicitante:** Jhon Fray Samper Orozco

**Proveedor:** POLYFLEX Y/O JAIME BELTRÁN URIBE

**Mecanismo de agregación de demanda:** Grandes Superficies

**Tipo de Solicitud:** Modificación de Orden de Compra - liquidación

**Fecha:** 2025-04-15 09:09:41

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
128899	CDP BOMBILLOS Y REGULADORES	CDP-5124	CDP	5124

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01 - BOMBILLO LED 50W-R	42.0	Unidad	29412.00	CDP-5124	1235304.00